

Ref: CONTESTACIÓN -MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ PROCESO No 11001400307620200111500

Jorge Bocanegra <jorgejd.bocanegra@gmail.com>

Jue 6/05/2021 9:05 AM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; roldanyroldanabogados <roldanyroldanabogados@outlook.es>

 4 archivos adjuntos (13 MB)

CONTESTA DEMANDA-MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ-11001400307620200111500.pdf; ANEXO 1 PRUEBAS.pdf; ANEXO 2 PRUEBAS.pdf; ANEXO 3 PRUEBAS.pdf;



Libre de virus. www.avast.com

Señor

**JUEZ 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO No 2020--01115
DE: CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A.S
VS: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ**

JORGE ALONSO BOCANEGRA LOZANO, abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.968.303 de Ortega Tolima portador de la Tarjeta Profesional Número 104.716 del Consejo Superior de la Judicatura, con poder debidamente otorgado por el señor **MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ**, demandado dentro de la presente acción ejecutiva, me permito contestar la demanda impetrada por la actora **CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A.S**, la cual se contestará de la siguiente forma:

A LOS HECHOS

1.- NO ES CIERTO: Lo que quiere hacer la actora es hacer parecer como pagaré el número 10200000064213, el cual corresponde al número del crédito u obligación, transfigurándolo como pagaré y la luz del intercambio documental en el cual aparecieron fuera del pagaré presentado en el libelo de la demanda dos (2) títulos adicionales el No **124536 Y 124537**, hecho por el cual existe desacuerdo, porque visto el documento base de la acción ejecutiva corresponde al número de pagaré **72550**.

2.- NO ES CIERTO, porque ese no es el número de pagare base de la acción, por cuanto el No 10200000064213 corresponde al número de la obligación inicial, y por ende la fecha de vencimiento del 12 de octubre de 2020, no corresponde a la realidad, ya que, el pagaré que corresponde es el No 124536 y no al que citan como tal, pero que en sí verificado el pagare base de acción es el número 72550 (parte inferior)

3.- Se contesta como número tres pese a que en el libelo de la demanda es indicado como número 5, lo cual **NO ES CIERTO:** por ser un pagaré inexistente, no es una obligación exigible porque esa cantidad invocada como capital no se adeuda (ver respuesta del hecho número uno).

4.- Se contesta como número cuatro pese a que en el libelo de la demanda es indicado como número 6, lo cual, **NO ES CIERTO:** la fecha invocada no existe; porque el pagaré no fue el suscrito, por ende no es ni claro, ni exigible, ni mucho menos actualmente exigible, por ende no es el título valor con el cual se debió haber presentado la demanda.

A LAS PRETENSIONES

Si bien es cierto que se libró mandamiento de pago en contra del demandado, se desvirtúa por carecer la suma de aspectos facticos.

1.- **NO ES CIERTO**, pretende una suma que no se adeuda y que es presentada a través de un título que no corresponde al suscrito con el demandado.

2.- **NO ES CIERTO**, sino se adeuda ese capital invocado mucho menos intereses de carácter moratorios.

Por consiguiente, se solicita que el demandante sea castigado en costas procesales e investigado el representante legal de Credivalores-Crediservicios, por una presunta estafa procesal.

EXCEPCIONES DE MERITO

Con base en la acción presentada por la actora, me permito presentar las siguientes excepciones de mérito:

COBRO DE LO NO DEBIDO

A continuación se presenta el sustento de la presente excepción con base en los lineamientos señalados en el libelo de la demanda y las pretensiones, los cuales son objeto de reproche, veamos porque:

A. PAGARÉ No 124536

1.1.- El día veintisiete (27) de febrero de 2015, suscribió el demandado el pagaré número **124536**, el cual se firmó como Pagaré-Libranza, para ser descontado de nómina de la empresa con la cual laboraba el demandado "PISOTEX", diligenciado por el valor del crédito correspondiente a la suma de \$11.984.000.00, para pagar en sesenta (60) cuotas del equivalente de \$361.553.00, por un valor futuro de \$21.693.180.00, en sí en un término de Cinco (5) años.

1.2.- El día doce (12) de marzo de 2015, desembolsaron el dinero del crédito respectivo, es decir, la suma de \$11.984.000.00.

1.2.3.- El día doce de abril de 2015 se efectuó el pago de la 1ª cuota equivalente a la suma \$361.553.00, descontado por nómina de la empresa "PISOTEX".

1.2.4.- Al verificar el reporte de pagos suministrado por Credivalores, en detalle existe el pago aplicado a la obligación No 10200000064213 de manera continua hasta el día diecisiete (17) de julio de 2017, en el cual en suma resalta veintisiete (27) cuotas pagadas de \$361.553.00, para una sumatoria a esa altura equivalente de \$9.865.484.00.

Nota aclaratoria consistente en que la cuota numero veintisiete (27), se pagó fraccionadamente en julio de 2017, en dos pagos uno de \$103.553.00 y otro por \$ 260.000.00.

1.2.5.- En el mes de julio de 2017 el demandado tomo la decisión de retirarse de "PISOTEX".

1.2.6.- Debido a la renuncia a "PISOTEX", requirió historio de pagos en Credivalores oficina Palma Real Centro Internacional bajo radicado No PQR 201-24353. Mientras entregaban el detalle de pagos, a julio 18 de 2017, dieron la instrucción de efectuar un pago de \$258.000.00, el cual autorizaron pagar a través de Efecty, pago que se efectuó el día 15 de julio de 2015, a fin de completar la cuota No 27, por cuanto "PISOTEX", pago para ese mes la suma de \$103.553.00, sin embargo, el pago se hizo por \$260.000.00.

Le informaron en ese mismo acto que a partir del mes de agosto de 2017, seguiría pagando la suma de \$317.000.00 al convenio No 110143 crédito 4213 a través de Efecty con base a ciertas instrucciones emanadas por Credivalores.

Con base en ese acuerdo se consolidaron las veintisiete (27) cuotas con "PISOTEX". A través de nómina y un pago adicional por faltante dejado de pagar por esa entidad.

1.2.7.- Con base en lo anterior (CONVENIO 110143 Crédito No 4213), se inició a pagar cuotas a Credivalores a partir del día 11 de agosto de 2017, a través de Efecty acorde con las instrucciones, prueba de ello, se encuentra en el reporte de pagos suministrado por Efecty, el cual se anexa.

Entonces, bajo el presupuesto de proyección de las 60 cuotas, tenemos según reporte de Efecty:

El equivalente relacionado con el saldo referido de PISOTEX, para complemento de la cuota 27 por \$260.000.00.

En fin con "PISOTEX", se establece la siguiente sumatoria:

A julio de 2017	\$9.865.484.00
Saldo julio 2017	\$ 260.000.00
=====	
	10.125.484.00

1.2.8.- De agosto 11 de 2017 a febrero de 2018, se pago siete (7) cuotas por el equivalente de \$317.000.00 que sumándolas equivalen a \$2.219.000.00, sumando en sí 27+7=34 cuotas, entonces tenemos:

Altura de 27 cuotas \$	10.125.484.00
Altura de 34 cuotas \$	2.219.000.00
=====	
Sumatoria	\$ 12.344.484.00

1.2.9.- Los meses de marzo, abril, mayo, junio, de 2018, el demandado perdió soporte de Efecty, por ende solicitó otro histórico de pagos a Credivalores (histórico adjunto). En ese reporte se aclaran los pagos mediante una REPROGRAMACION de pagos con fecha de corte a 25 de octubre de 2018, en el cual se incluyeron los meses de marzo, abril, mayo, junio de 2018, es decir, cuatro (4) cuotas; quedando un saldo a pagar a

esa fecha de \$5.822.770.00. Encontrándose en sí que el crédito estaba al día, sin ninguna clase de mora.

Entonces, esos cuatro meses (4) indican cuatro cuotas (4) de \$317.000.00 X 4 = \$1.268.000.00, quedando 34+4= 38 cuotas, así la sumatoria queda:

Altura 34 cuotas	\$12.344.484.00
Altura 38 cuotas	\$ 1.268.000.00
=====	
	\$ 13.612.484.00

1.2.10.- De la mencionada REPROGRAMACIÓN, se efectuaron ocho (8) cuotas por el equivalente de \$317.000.00, entre el 12 julio de 2018 al 28 de febrero de 2019 (según reporte de Efecty), entonces: se suman 38+8= 46 cuotas, equivalente de esas ocho (8) cuotas \$2.536.000.00, sumando así:

Altura 38 cuotas	\$13.612.484.00
Altura 46 cuotas	\$ 2.536.000.00
=====	
Sumatoria	\$ 16.148.484.00

1.2.11.- El recibo del mes de marzo de 2019, se extravió.

1.2.12.- El 29 de abril de 2019 se efectuó el pago de una (1) cuota por la suma de \$317.000.00, sumando 46+1=47, entonces se suma así:

Altura cuota 46	\$16.148.484.00
Altura cuota 47	\$ 317.000.00
=====	
Sumatoria	\$ 16.465.484.00

1.2.13.- Los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, en suma ocho (8) cuotas, no se cancelaron, porque Credivalores, empezaron a manifestar que el crédito se encontraba en mora desde julio de 2017 a diciembre de 2019.

Se dejó de pagar puesto que se hizo una serie de reclamos mediante correos electrónicos a servicio al cliente de Credivalores, a supervisores, a las diferentes casas de cobranzas mes a mes, relacionadas con las inconsistencias y no estar de acuerdo con el saldo cobrado, saldos como si no hubiera pagado cuota alguna.

Otro reclamo relevante fue el hecho que el demandado hubiese firmado un Pagaré-Libranza con Crediservicios, Credivalores resultando con otra entidad sin recibir notificación alguna avisando la venta o traspaso, pues quedó con dos créditos y un solo pagaré. Crédito que siempre estuvo al día hasta abril de 2019.

1.2.14.- Con los pagos que se había realizado a través de PISOTEX y EFFECTY, no había porque generar mora y gastos de cobranza entre otros cobros, supuesta mora desde el 12 de abril de 2015 a abril de 2019.

1.2.15.- En diciembre de 2019, el Supervisor de cobranzas Ángel Perea, comunica mediante correo electrónico y llamada telefónica (se anexa soporte de lo enunciado), que el pago total de la deuda es de \$7.583.567.00 y pago mínimo de \$2.427.935.00, por 198 días de mora, pero si pagaba \$4.000.000.00 se generaban paz y salvo a 30 de diciembre de 2019. Se ofreció \$3.300.000.00 por parte del demandado, que tenía en ese momento, pero dijo que no era posible, a cambio de ello, le requirió al demandando que cancelará un pago mínimo de \$2.427.935.00, aceptando porque con este pago quedaría inmediatamente al día con el crédito.

Razón por la cual, efectuó un pago a través de Efecty con cargo al convenio No 110143 al mismo crédito 4213, por la suma de \$2.500.000.00.

Con base en ese arreglo los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, en suma ocho (8) cuotas, entonces tenemos $47+8=55$ cuotas, $8 \times 317.000.00=2.500.000.00$, en sumatoria:

Altura 47 \$	16.465.484.00
Altura 55 \$	2.500.000.00
=====	
\$	18.965.484.00

1.2.16.- En enero 29, febrero 27 y 31 de marzo de 2020, se efectuó el pago de tres (3) cuotas equivalente de \$317.000.00, en suma $55+3=58$ cuotas, que equivalen a \$ 951.000.00, en sumatoria tenemos:

Altura 55 cuotas \$	18.965.484.00
Altura 58 cuotas \$	951.000.00
=====	
\$	19.916.484.00

1.2.17.- De tal manera que existe una diferencia de dos (2) cuotas equivalentes de \$317.000.00 cada una, y valga aclarar que corresponde a:

Que por lapsus de la cuota que se pagó de manera fraccionada del mes de julio de 2017, por cuanto se pensó que se había pagado dos (2) cuotas en un mismo mes, pero no fue así.

La cuota de marzo de 2019, existe la posibilidad que se encuentre pagada, quizás Crediservicios no la haya ajustado.

1.2.18.- Entonces se debe tener en cuenta lo siguiente:

El compromiso desde el 27 de febrero de 2015 fue el pagar a través del citado pagaré (124536) el equivalente de 60 cuotas ascendiendo a la suma de \$21.693.180, en fracciones de \$361.553.00. De las cuales se pagaron por libranza 27 cuotas que suman \$9.761.931.00.

A partir del convenio 110143 crédito 4213, se acordó efectuar un pago mensual de \$317.000.00 a un faltante de 33 cuotas mensuales, es decir, que con esa restructuración se tendría que pagar \$10.461.000.00, en sumatoria de las sesenta (60) cuotas se resume:

Veintisiete (27) cuotas	\$ 9.761.000.00
Treinta y tres (33) cuotas	\$ 10.461.000.00
	=====
Sumatoria	\$ 20.222.000.00

1.2.19.- Con base en el anterior numeral, se deduce:

Que se ha demostrado que se ha pagado la suma de \$ 19.916.484.00, referente a cincuenta y ocho (58) cuotas, y se resta a 20.222.000.00 a un equivalente de \$269.516, en favor de Credivalores, es decir:

Valor Total de 60 Cuotas	\$ 20.222.000.00
Menos valor pagado 58 cuotas	\$ 19.916.484.00
	=====
	\$ 305.516.00

Entonces en sí lo que se debe a Credivalores es la suma de \$ 305.516.00 y no \$ 7.111.609.00 lo pretendido en la demanda.

No obstante, al aparecer la cuota extraviada del mes de marzo de 2019, resultaría una diferencia de \$11.484.00 muy acorde al saldo total que aparece en mora en la certificación de Data crédito que señala la suma de \$11.984.00

Se hace énfasis a este pagaré porque seguidamente se señalará la existencia de dos (2) pagares adicionales a al que hemos indicado no como pagare 10200000064213 corresponde al número del crédito u obligación, sino que corresponde al pagaré **124536 y no al pagare objeto de demanda No 72550, que lo quieren hacer parecer como pagare con el número de la obligación.**

B. PAGARÉ No 124537

1.- Este pagaré-libranza, se encuentra solamente diligenciado por la suma del préstamo como valor de reembolso \$11.984.000.00, para pagar en 60 cuotas de \$361.553, sin indicar la fecha en que se suscribió.

Hecho relevante para demostrar que existe este pagaré con otra numeración y no con el número de obligación, por ende todo lo que se relacionó en el literal A. se debe aplicar al pagaré No **124536**

C. PAGARÉ No 72550

1.- Con extrañeza aparece un tercer pagaré con el número **72550**, pero argumentado que corresponde al No 10200000064213, y aplicando como capital la suma de \$7.111.609.00 con fecha de vencimiento 12 de octubre de 2020, pero lo insólito es que es diligenciado con fecha del 27 de febrero de 2015, es decir, la misma fecha de emisión del pagaré **124536** (indicado en el literal A).

Razón por la cual, se afirma categóricamente que este pagare (72550) es inexistente y en la demanda se modificó el número de la obligación como numero de pagare, en sí es materia de ser tachado de falso, no obstante, no se hará así, por cuanto lo que siempre el demandado, ha querido demostrar con todos los intercambios documentales (adjuntos), es que él no le adeuda esas cantidades de dinero presentadas por Credivalores, y por ello fue insistente, por obvias razones, le asiste toda la negativa al hecho número uno de la presente demanda, peor aún que salgan a esta altura a demandar con un pagare que no corresponde y con una cantidad que no se debe.

En conclusión, en los términos planteados y puestos a disposición conjuntamente con los soportes de pagos y afirmaciones, se tiene:

- a.- Que se debe tener en cuenta el pagare 124536 firmado el día 27 de febrero de 2015 como efecto de haber sido proyectado el crédito y en el cual se aduce todo lo referido a las diferentes cantidades relacionadas con las cuotas alcanzadas y demostradas para su compromiso de pago.
 - b.- El pagare que han impuesto como no corresponde al No 10200000064213, ya que, ese número corresponde al número de la obligación.
 - c.- El pagare dispuesto como objeto de la presente acción es el No 72550 y no como lo han transfigurado, por ende para la acción interpuesta es inexistente.
 - d.- Nada citan en relación con al pagare 124537, puesto que no presta efecto alguno, sin embargo deja una gran duda, para preguntarse por qué tantos pagares a una obligación.
 - e.- Se presentó un nuevo convenio 110143 crédito 4213 en el cual se modificó la cuota a \$317.000.00, el cual debe ser aplicado al pagare 124136.
 - f.- Si no aparece el recibo de marzo de 2019, lo adeudado por el demandado es la suma de \$ 305.516.00
 - g. Si aparece el recibo de marzo de 2019, Credivalores-Crediservicios, resulta una suma de diferencia \$11.484.00 acorde al saldo total que aparece en mora en la certificación de Data crédito de \$11.984.00
- Con base en lo anterior le solicito respetuosamente al señor Juez dar por prosperada la presente excepción.

DEMANDA TEMERARIA O MALA FE

Se recurre a esta excepción por cuanto la demandante a través del documento que presentó como título valor, aduce hechos contrarios a la realidad de lo que ha demostrado el demandado a través de todas las comunicaciones, que presentó ante la actora previamente a la presente acción ejecutiva.

El demandado siempre estuvo dispuesto en aclarar todo lo relacionado con su crédito, enviando comunicados, requiriendo información, llegando

a acuerdos configurados en REPROGRAMACIÓN del crédito, firmando acuerdos, allegando información relacionada con sus pagos.

Lo insólito es que a través de la presente acción ejecutiva se haya presentado un título valor con el número de la obligación 10200000064213, cuando en la realidad lo que siempre ha estado soportada la deuda es a través del Pagaré No 124536, lo que hace notorio es la existencia de dos (2) títulos con la misma fecha de emisión, lo que indica que dentro de los formatos que la actora maneja como título valor pagaré corresponde al número indicado en la parte inferior del documento, por ende el número de pagaré dispuesto en la demanda corresponde al número 72550.

Por qué temeraria, porque existen hechos fraudulentos y veamos extensivamente otros:

La demanda fue radicada el 12 de enero de 2021; en febrero 24 de 2021 se libró mandamiento de pago. No obstante, se debe resaltar la audacia de la entidad al enviar el derecho de petición de fecha agosto 10 de 2020, a MUNDOCOR S.A.S., empresa donde labora MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ, requiriendo que esa empresa descuenta la suma de \$361.553.00 por nómina, para que le reportaran a título de pago a Credivalores-Crediservicios, y anexan adicionalmente el pagaré No 124536, manifestando que ese empleado les debe 43 cuotas y como saldo \$15.212.598.00.

Con fecha de emisión del 7 de abril de 2021 Credivalores remite de nuevo a MUNDOCOR S.A.S., empresa donde labora MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ, requiriendo que esa empresa descuenta la suma de \$361.553.00 por nómina, para que le reportaran a título de pago a Credivalores-Crediservicios, y anexan adicionalmente el pagaré No 124536, manifestando que ese empleado les debe 47 cuotas y como saldo \$16.734.832.00, sin embargo Mundocor S.A.S., ha hecho caso omiso a esa petición, máxime si se tiene en cuenta que la demanda se presentó con una presunta deuda de \$7.111.609.00

Se colige entonces, que desde el tiempo en que perduro el crédito y el convenio 4213, el pagaré soporte de garantía era el No 124536, y ellos sabían antes de instaurar la demanda ejecutiva, que el título valor es el que se firmó el día 27 de febrero del 2015 bajo el número 124536 y no el 72550 transformado como número de pagaré el número de la obligación, y de manera fraudulenta aún quieren reiniciar el cobro sobre la suma de la \$361.553.00 cuando a partir de agosto de 2017, se había acordado efectuar el pago de las 33 cuotas subsiguientes a esa altura de \$317.000.00

Otro hecho relevante es que en marzo 23 de 2021 Credivalores, remite carta al demandado informado que la cuenta 4213 fue vendida y endosada al Banco Credifinanciera S.A. CF y debe canalizar los reclamos a esa entidad, hecho por el cual, es criticable, puesto que si ya habían vendido u endosado el título valor, porque razón continuaron con la ejecución de la presente acción.

Unido a lo anterior, acuciosamente el demandado el 11 de marzo de 2021, recurrió a DATACREDITO, entidad que le expidió al demandado los respectivos reportes, y apareció bajo el número de obligación 4213

figurando con el mismo número en mora ante CREDIVALORES-CREDISERVICIOS y BANCO CREDIFINANCIERO, e indicando un saldo en mora de \$11.984.00, lo que deduce la osadía con que han maltratado al demandado.

En conclusión, la acción es temeraria por el uso de un documento que no es real, al que se firmó inicialmente.

La pretensión corresponde a una suma de dinero que el demandado no debe.

FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CASUSA POR ACTIVA

Se invoca la presente acción con base en el comunicado de Credivalores de fecha 23 de marzo de 2021, en la cual, manifiestan que en la actualidad la administración de esa obligación ya no se encuentra bajo la administración de Credivalores-Crediservicios S.A., por cuanto, esa obligación fue vendida y endosada al BANCO CREDIFINANCIERA S.A. CF.

Por consiguiente, la actora no es el tenedor legítimo de la obligación configurándose la falta de legitimación en la causa por activa.

FRAUDE PROCESAL

Con base en los hallazgos encontrados en las diferentes pruebas aportadas, de los argumentos inferidos, se puede presumir, que el Representante Legal de la empresa Credivalores- Crediservicios S.A., se encuentra inmerso en una posible conducta de fraude procesal.

La Corte manifestó que la utilización de medios fraudulentos en una actuación judicial o administrativa se caracteriza por presentar las cosas o los hechos de manera diferente a como pasaron en realidad, así se sustentó:

"Así, "para que determinado comportamiento configure el delito de fraude procesal, se requiere que quien pueda inducir a error a una autoridad tenga el deber jurídico de decir la verdad o de presentar los hechos en forma verídica, esto es, el fraude procesal se presenta cuando una persona interesada en resolver determinado asunto que se adelanta ante alguna autoridad judicial o administrativa, provoque un error a través de informaciones falsas, todo ello con la finalidad de obtener un beneficio, el cual no habría sido posible si la información ofrecida hubiere correspondido a la verdad". (Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, Sentencia SP-6269 (37796), jun. 4/14, M. P. Luis Guillermo Salazar).

Por obvias razones se debe presumir que la presente excepción el señor Juez la de por prosperada.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

1. El día 18 de julio de 2017 solicitando detalle de pagos, bajo radicado 24353.
2. Histórico de pagos donde se debe resaltar el número de préstamo 102000000064213, con fecha de desembolso 27 de febrero de 2015, valor de \$11.954.000.00, fecha del primer pago abril 12 de 2015, y la reprogramación del 25 de octubre de 2018, además de otros pagos.
3. Febrero 5 de 2019 solicitud d otro histórico de pagos, a través de correo electrónico.
4. Febrero 27 de 2019, actualización de datos.
5. Julio 24 de 2019reclamo con ánimo de aclarar pagos y saldo rel, enfatizando que tenía dudas en lo pagos de abril, mayo, junio de 2017.
6. Diciembre 30 de 2019, acuerdo de pago ofrecido por Credivalores.
7. Abril 17 de 2020 solicitud de paz y salvo.
8. Agosto 1 de 2020, requerimiento a efecto de aclaración de pago.
9. Agosto 3 de 2020 informa credivalores que vaya a la página de esa entidad a pedir información, respuesta de Ángelo Perea.
10. El 1 de marzo envían reporte de saldo a pagar de \$12.318.380.00 (desacuerdo), que se ve como inconsistencia.
11. Marzo 15 de 2019 respuesta de requerimiento de pagos, citando que lleva 518 días de mora.
12. Noviembre 27 de 2015 certificado de vigencia del crédito donde coitan que el deudor debe \$19.289.115.00.
13. Agosto 26 de 2020, derecho de petición presentada por el demandado, en el cual anexa copia de 124537 y copias de pagos efectuados a través de Efecty, copia de acuerdo de pago del 30 de diciembre de 2019, resumen a mano alzada de todo el proceso de pago de parte de deudor. Petición en l cual refiere que verifique que efectivamente se han realizado pagos al convenio 110143, pide paz y salvo y le sea retirado reporte negativo de centrales de riesgo, por considerar que la deuda se encuentra cancelada en su totalidad.
14. Octubre 7 de 2020 Credivalores da respuesta, en la cual Credivalores manifiesta que validaron los correspondientes pagos y realizaría a actualización a las centrales de riesgo (data crédito, cifin) retirando el reporte negativo.
15. Agosto 3 de 2020 solicitud de aplicación de pagos.

16. Carta de diciembre 30 de 2019 donde ofrecen alternativas de normalización del crédito.

17. Derecho de petición a mano alzada radicado PQR 2020-102857, de noviembre 11 de 2020, requiriendo que verifiquen el convenio 110143 y entreguen paz y salvo dejando en claro que ya el crédito se había cancelado en su totalidad.

18. Agosto 10 de 2020, Credivalores, envía a MUNDOCOR S.A.S., empresa donde labora MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMÍREZ, derecho de petición, requiriendo que esa empresa descuente la suma de \$361.553.00 por nómina y anexas el título valor No 124536, y manifestando que debe 43 cuotas y como saldo \$15.212.598.00.

19. Copia de fecha del 7 de abril de 2021 Credivalores remite de nuevo a MUNDOCOR S.A.S., empresa donde labora MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMÍREZ, requiriendo que esa empresa descuente la suma de \$361.553.00 por nómina, para que le reportaran a título de pago a Credivalores-Crediservicios, y anexas adicionalmente el pagaré No 124536, manifestando que ese empleado les debe 47 cuotas y como saldo \$16.734.832.00

20. Marzo 23 de 2021 credivalores, remite carta al demandado informado que la cuenta 4213 fue vendida y endosada a credivalores a Banco Credifinanciera S.A. CF y debe canalizar los reclamos a esa entidad.

21. Copia Pagaré No 124537

22. El 11 de marzo de 2021, DATACREDITO expidió al demandado los respectivos reportes bajo el número de obligación 4213 donde figura con el mismo número como mora ante CREDIVALORES-CREDISERVICIOS y BANCO CREDITFINANCIERO.

Se tengan como tales las que se encuentran dentro del proceso y las que su señoría ordene de forma oficiosa.

EXBICION DE DOCUMENTOS

Solcito respetuosamente al señor Juez, requerir a la actora, para que exhiba:

a.- El convenio No 110143- Crédito 4213; **b.-** El documento por medio del cual se realizó la REPROGRAMACION de pagos con fecha de corte del 25 de octubre de 2018; **c.-** igualmente que exhiba los originales de los pagarés Nos 124536 y 124537. **d.-** Exhiban el pago del mes de marzo de 2019.

1.- Los hechos que se pretende demostrar con la exhibición de esos documentos requeridos, es que efectivamente hubo ese convenio, por medio del cual se reestructuro la cuota al equivalente de \$317.000.00 y a posteriori se hizo una reprogramación quedando un saldo de \$5.822.770, a partir de la reprogramación de pagos.

2.- Esos documentos están en poder de Credivalores-Crediservicios S.A., pues son ellos los quienes poseen esos documentos originales.

3.- Esos documentos tienen relación con los hechos objeto de la presente acción.

INTERROGATORIO DE PARTE:

1.-Solicito al Despacho señalar fecha y hora para llevar a cabo interrogatorio de parte a la actora a través de su representante legal **KAREM ANDREA OSTOS CRMONA** o quien haga sus veces, el cual formulare en sobre cerrado o verbalmente al absolver el mismo, relacionado con las circunstancia de tiempo, modo y lugar sobre los hechos.

ANEXOS

- 1.- Poder debidamente conferido para actuar.
- 2.- Los documentos enunciados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

El demandante en la dirección que figura en el libelo de la demanda.

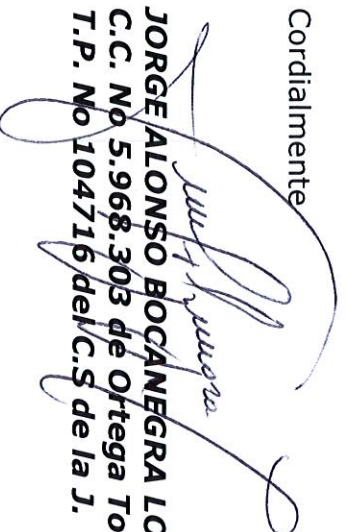
El demandado en la dirección que aparece en el libelo de la demanda.

El Suscrito en la Calle 19 No 5-30 Oficina 1104 Bogotá D.C., Cel. - 3228374248-3143048370. Email: jorgejd.bocanegra@gmail.com

PETICION

- 1.- Declarar probada las excepciones propuestas.
- 2.- Revocar el auto de mandamiento de pago y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y dar por terminado el proceso.
- 3.- Ordenar que la atora entregue el paz y salvo.
- 4.- Condenar al demandante al pago de las costas del proceso incluido las agencias.
- 5.- Ordenar que la actora pague ostas procesales y agencias en derecho.

Cordialmente


JORGE ALONSO BOCANEGRA LOZANO
C.C. No 5.968.303 de Ortega Tolima.
T.P. No 104716 del C.S de la J.

Señor
**JUEZ 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 58
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

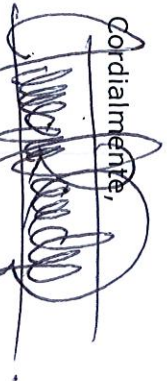
**REF. PROCESO EJECUTIVO No2020--01115
DE: CREDIVALORES -CREDISERVICIOS S.A.S
VS: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ**

MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.308.186, domiciliado y residente en Soacha Cundinamarca., en calidad de demandado dentro del proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito manifestamos a su señoría que conferimos poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE ALONSO BOCANEGRA LOZANO**, abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.968.303 de Ortega Tolima portador de la Tarjeta Profesional Número 104.716 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en todo el proceso de la demanda interpuesta en mi contra por la empresa **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S**

Mi apoderado Dr. **JORGE ALONSO BOCANEGRA LOZANO** queda facultado para conciliar, transigir, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, denunciar el pleito, llamar en garantía, exepcionar, incidental, tachar de falso documento alguno, solicitar y aportar pruebas, interponer recursos de ley, requerir información y retiro de depósitos de títulos judiciales que queden a mi favor y demás facultades inherentes al desempeño de este mandato.

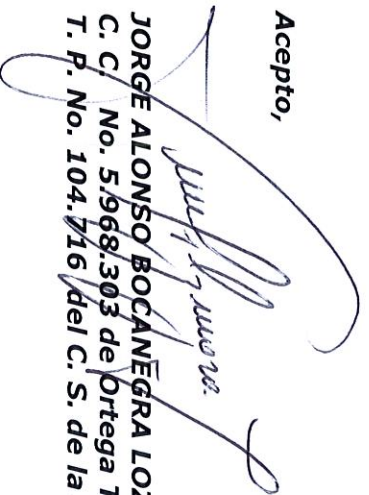
Con todo respeto le solicito a su señoría reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Cordialmente,



**MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ
C.C.No 11.308.186**

Acepto,



**JORGE ALONSO BOCANEGRA LOZANO
C. C. No. 5.968.303 de Ortega Tolima
T. P. No. 104.716 del C. S. de la J.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA SEGUNDA DE SOACHA

DELEGACIÓN DE RECOGIMIENTO DEL CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA.

Ante el Notario Segundo de Soacha - Cundinamarca,

Compareció: Miguel Arturo Zando Ponce

C.C. Número: 11.308.186 De Guadalupe

y declaró que la firma y la huella dactilar que aparece en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo, Artículo 68 del Decreto 960/79.

Fecha: 30 ABR 2021

El Declarante

RICARDO CORREA CUBILLOS
Notario

Apreciado Cliente

Recuerde que su solicitud
es:

Detalle de Pagos

Bajo el radicado: PQR-201 - 24353

Esta respuesta será gestionada en: 7
Días hábiles la cual será enviada por:

Correo electrónico ☒

Correspondencia ☐

El día: 18 Julio/19 9:08 AM

Recuerde que de igual manera puede
comunicarse con nuestra línea de Servicio al
Cliente en Bogotá al 4 89 01 40 y a nivel nacional
01 8000 423 814, Correo electrónico
servicioalcliente@credifinanciera.com.co Página
Web www.credifinanciera.com.co/ Link 11
Contactenos

Horario de Atención Oficina Asficredito: Lunes a
viernes de 8AM - 4PM Jornada Continua /
Sábados 8AM - 11AM

Número de Préstamo: 10200000064213

Nombre de Deudor: ZAMUDIO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO

Fecha de Desembolso: 27/02/2015

Número de Identificación: 11308186

Valor Original: \$11,984,000

Valor cuota: \$ 361,554

Pago:

60

Convenio:

PISOS TEXTILES S.A. - PISOTEX S.A.

FECHA	PAYAO	CONCEPTO	PAGOS REALIZADOS	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PENDIENTE DE PAGO	INTERES PAGADO	INTERES PENDIENTE DE PAGO	OTROS CONCEPTOS	VALOR SEGURO PENDIENTE DE PAGO
12-ago-15	12-ago-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	118,325	-	197,856	-	45,303	-
12-sep-15	12-sep-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	120,350	-	195,500	-	45,303	-
12-oct-15	12-oct-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	122,337	-	193,913	-	45,303	-
12-nov-15	12-nov-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	124,356	-	191,894	-	45,303	-
12-dic-15	12-dic-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	126,410	-	189,840	-	45,303	-
12-ene-16	12-ene-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	128,497	-	187,753	-	45,303	-
12-feb-16	12-feb-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	130,618	-	185,632	-	45,303	-
12-mar-16	12-mar-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	132,775	-	183,475	-	45,303	-
12-abr-16	12-abr-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	134,967	-	181,283	-	45,303	-
12-may-16	12-may-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	137,195	-	179,056	-	45,303	-
12-jun-16	12-jun-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	139,460	-	176,790	-	45,303	-
12-jul-16	12-jul-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	141,762	-	174,488	-	45,303	-
12-ago-16	12-ago-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	144,103	-	172,147	-	45,303	-
12-sep-16	12-sep-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	146,482	-	169,768	-	45,303	-
12-oct-16	12-oct-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	148,901	-	167,349	-	45,303	-
12-nov-16	12-nov-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	151,359	-	164,887	-	45,303	-
12-dic-16	12-dic-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	153,859	-	162,382	-	45,303	-
12-ene-17	12-ene-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	156,399	-	159,852	-	45,303	-
12-feb-17	12-feb-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	158,980	-	157,270	-	45,303	-
12-mar-17	12-mar-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	161,603	-	154,645	-	45,303	-
12-abr-17	12-abr-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	164,267	-	151,973	-	45,303	-
12-may-17	12-may-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	166,970	-	149,256	-	45,303	-
12-jun-17	12-jun-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	169,703	-	146,493	-	45,303	-
12-jul-17	12-jul-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	172,466	-	143,684	-	45,303	-
12-ago-17	12-ago-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	175,259	-	140,830	-	45,303	-

DEFINICIONES:

RECAUDO LIBRANZA: Pago realizado por descuento a través de nómina/Pensión.

RECAUDO EFECTIVO: Pago realizado por medio de nuestro canal aliado "EFFECT" por el cliente.

PAGO SIGUIENTE CUOTA: Valor mayor pagado aplicado a la siguiente facturación.

OTRO CARGOS: Valor causado por menor pago y/o interés moratorio.

2017 23
2016 17
2015 12
2014 7
2013 2
2012 1

32

32



febrero / 19

OTRO CDSROS

$23 = 1 + 22$
 $17 = 1 + 16$
 $13 = 1 + 12$
 $8 = 1 + 7$
 $5 = 1 + 4$
 $3 = 1 + 2$
 $2 = 1 + 1$

Otros
cubros

Three

W

2017

2018

48. Auto

45

1. 10/10	50
2. 10/10	51
3. 10/10	52
4. 10/10	53
5. 10/10	54
6. 10/10	55
7. 10/10	56
8. 10/10	57

Line	Code	Date	Description	Debit	Credit	Balance
29	25	12-sep-17	RECAUDO LIBRANZA	315,000	311,438	9,562
30	26	11-sep-17	RECAUDO LIBRANZA	317,000	162,035	154,964
31	27	11-oct-17	RECAUDO LIBRANZA	315,000	299,605	15,395
32	28	12-nov-17	RECAUDO LIBRANZA	315,000	51,208	263,792
33	29	12-dic-17	RECAUDO LIBRANZA	315,000	293,641	21,359
34	30	15-ene-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	?	315,000
35	31	13-feb-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	287,229	27,771
36	32	18-feb-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
37	33	21-feb-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
38	34	12-mar-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
39	35	12-may-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
40	36	12-jun-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
41	37	13-jul-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	?	
42	38	12-sep-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
43	39	25-oct-18	REPROGRAMACION	?	?	
44	40	30-oct-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
45	41	27-nov-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
46	42	12-ene-19	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	
47	43	12-feb-19	RECAUDO LIBRANZA	315,000	315,000	

DEFINICIONES:

* RECAUDO LIBRANZA: Pago realizado por descuento a través de nómina/Pensión.

***RECAUDO EFECTY:** Pago realizado por medio de nuestro canal aliado "EFECTY" por el cliente.

***RECAUDO ACH Y/O CHEQUE:** Pago realizado por ventanilla en efectivo y/o cheque por el cliente.

255021

***PAGO SIGUIENTE CUOTA:** Valor mayor pagado aplicado a la siguiente facturación.

*OTRO COBROS: Valor causado por menor pago y/o interés moratorio.

* Los cobros efectuados por otros conceptos, corresponden a un recado a favor de un tercero.

7020 ✓

12/6/15

Los oficios efectuados por otros conceptos, corresponden a un recibo a favor de un terreno.

02217
09

#202312AG10/19 para \$17.000 #21 cuotas

~~Exam 9/14/2020~~ 3.17'000, 3 (Notes 5/2020, 9.11.000-
10.12.2020)



DETALLES DE PAGOS APLICADOS A LA OBLIGACION

Número de Préstamo: 1020000056213

Fecha de Desembolso 27/02/2015

Valor Original: \$11,994,000

Nombre de Deudor: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Número de Identificación: 11300186

Valor cuota: \$ 361,553

Plazo: 60

Convenio:

PISOS TEXTILES S.A. PISOTEX S.A

Fecha	Concepto	Pagos Realizados	Capital Pagaado	Capital Pendiente de Pagar	Intereses Pagados	Intereses Pendiente de Pagar	Saldo Capital	Intereses Encargados	Valor Seguro Pendiente de Pagar	Otro Cobros
27-02-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	11,915	-	286,734	-	-	53,254	-	-
05-jun-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	11,630	-	216,615	-	-	26,628	-	-
12-jul-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	11,241	-	217,284	-	-	26,628	-	-
05-sep-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	120,097	-	214,628	-	-	26,628	-	-
12-oct-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	122,337	-	212,588	-	-	26,628	-	-
19-nov-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	124,148	-	210,777	-	-	26,628	-	-
27-dic-15	RECAUDO LIBRANZA	361,553	125,427	-	209,458	-	-	26,628	-	-
27-feb-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	126,296	-	208,630	-	-	26,628	-	-
26-mar-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	124,447	-	210,278	-	-	26,628	-	-
30-ene-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	124,925	-	210,000	-	-	26,628	-	-
05-mar-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	122,859	-	212,086	-	-	26,628	-	-
12-abr-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	122,358	-	212,587	-	-	26,628	-	-
20-may-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	123,107	-	209,810	-	-	26,628	-	-
28-jun-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	206,463	-	128,462	-	-	26,628	-	-
11-jul-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	223,356	-	106,229	-	-	26,628	-	-
05-sep-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	159,740	-	176,165	-	-	26,628	-	-
03-nov-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	119,144	-	216,741	-	-	26,628	-	-
03-dic-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	103,758	-	201,167	-	-	26,628	-	-
04-ene-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	123,162	-	211,183	-	-	26,628	-	-

\$7,231,060

15

21	02-06-16	RECAUDO LIBRANZA	361,553	146,093	188,632	26,628	
22	05-06-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	117,739	217,156	26,628	
23	06-06-17	RECAUDO LIBRANZA	361,554	121,180	213,746	26,628	
24	06-06-17	RECAUDO LIBRANZA	361,553	131,289	161,555	26,628	
25	17-06-17	RECAUDO LIBRANZA	258,000	-	155,273	26,628	
26	12-06-17	RECAUDO LIBRANZA	311,433	-	244,810	26,628	
27	11-06-17	RECAUDO LIBRANZA	315,272	-	162,056	26,628	
28	17-06-17	RECAUDO LIBRANZA	299,605	64,314	209,630	26,628	
29	13-06-17	RECAUDO LIBRANZA	311,517	46,237	14,971	26,628	
30	12-06-17	RECAUDO LIBRANZA	293,541	108,481	158,582	26,628	
31	15-06-18	RECAUDO LIBRANZA	310,240	-	-	310,240	
32	13-06-18	RECAUDO LIBRANZA	287,229	111,794	88,507	26,628	
33	13-06-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	-	-	315,000	
34	15-06-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	-	-	315,000	
35	21-06-18	RECAUDO LIBRANZA	282,564	45,473	74,715	26,628	
36	17-06-18	RECAUDO LIBRANZA	255,335	131,089	88,808	26,628	
37	14-06-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	-	-	315,000	
38	27-06-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	-	-	315,000	
39	30-06-18	RECAUDO LIBRANZA	315,000	-	-	315,000	
40	24-06-19	RECAUDO LIBRANZA	288,782	155,420	55,635	26,628	
41	30-06-19	RECAUDO LIBRANZA	538,900	55,481	150,897	26,628	

DEFINICIONES:

RECAUDO LIBRANZA: Pago realizado por descuento a favor de nombrado pensionista.

RECAUDO EFECTIVO: Pago realizado por medio de moneda legal emitida. EFECTIVO por el cliente.

RECAUDO ACTIVO CHEQUE: Pago realizado por transferencia en efectivo y/o cheque por el cliente.

PARO SIGUIENTE CUOTA: Valor mayor pagado aplicando a la siguiente cuota.

OTRO SOBROS: Valor causado por menor pago y/o interés moratorio.

Los sobros efectuados por otros conceptos, corresponden a un recudo a favor de un tercero.

53 Abril 2017 Pinter
54 Mayo 2017
55 Junio 2017
56 Julio 2017 \$248,000 =
Mazo 2018
Abril 2018
Mayo 2018
Junio 2018

4 CUOTAS
Abril a Marzo 2019
\$7231060
6835212
2700.000 =
951.000
\$19'8699
\$17'517 272
\$18'601931
\$12'68000

2651537
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Apreciado Cliente

Recuerde que su solicitud es: Detalle e historial de pagos

Bajo el radicado: PQR-201 9-000 3390

Esta respuesta será gestionada en: 10
Días hábiles la cual será enviada por:

Correo Electrónico ☒ Oficina ☒

Correspondencia ☐

El día: 05 / Febrero / 2019

Recuerde que de igual manera puede comunicarse con nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 4 82 33 82 y a nivel nacional 01 8000 423 814, Correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co Página Web www.credifinanciera.com.co / Link

Contáctenos

Horario de Atención Oficina Asficredito: Lunes a Viernes de 8AM - 4PM Jornada Continua /

RE: Detalle de Pagos

MIGUEL ZAMUDIO <miguelzamudio23@hotmail.com>

Mar 26/02/2019 5:44 PM

Para: Servicio al Cliente <servicioalcliente@credifinanciera.com.co>

Buenas tardes,

recibí hasta hoy la respuesta a solicitud de detalle de histórico de pagos debido a una llamada que tuve que hacer para recordarles que había un compromiso para el día 05 de Febrero de acuerdo a radicación PQR-2019 0003390

quiero decirles que lo que me envían corresponde a los pagos descontados por nomina mediante libranza. Hasta la fecha que me envían los datos quede al día como libranza, después seguí pagando por Efecty, donde están registrados estos pagos hasta el día de hoy 26 de Febrero de 2019 ?

Quiero hacer énfasis en que la negociación se hizo con credifinanciera y resulte pagando en Credivalores por medio de EFECTY, donde están estos valores ?

Quedo atento a su respuesta

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Servicio al Cliente <servicioalcliente@credifinanciera.com.co>

Enviado: Tuesday, February 26, 2019 5:08:52 PM

Para: MIGUELZAMUDIO23@HOTMAIL.COM

Cc: MIGUELZAMUDIO23@HOTMAIL.COM

Asunto: Detalle de Pagos

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información, facilitada voluntariamente, pase a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CREDIFINANCIERA SA, las finalidades son la gestión administrativa y comercial de la entidad y él envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad de la información definidas por la empresa y conforme las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la misma, a la cual se puede tener acceso a través de la siguiente página web: www.credifinanciera.com.co. Así mismo usted tendrá la posibilidad de ejercer las siguientes acciones: corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, al correo electrónico

servicioalcliente@credifinanciera.com.co o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 10 No. 64 – 44 Bogotá. AVISO LEGAL: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

8

Re: RE: Detalle de Pagos

Servicio al Cliente <servicioalcliente@credifinanciera.com.co>

Mié 27/02/2019 8:21 AM

Para: miguelzamudio23@hotmail.com <miguelzamudio23@hotmail.com>

Apreciado (a) Cliente,

Credifinanciera le informa que no solicitamos dinero para aprobación o desembolso de créditos.

Reciba un cordial saludo de C.A. CREDIFINANCIERA S.A. CF. teniendo en cuenta nuestro sistema de Servicio al Cliente, nos permitimos informarle que nos registran pagos como recaudo libranza, usted ha generado pagos adicionales como abonos a capital a su crédito?

“¿Siempre quieres estar actualizado, último celular, las gafas de moda, pero y tus datos?

Credifinanciera te invita a realizar tu actualización de datos de acuerdo a la información personal que haya cambiado durante el último año, esto dando cumplimiento al Capítulo IV Título IV de la parte I de la circular básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adjunto encontrarás el formato de actualización de datos, por favor diligenciarlo en tinta negra y letra imprenta, sin tachones ni enmendaduras y envíalo al correo servicioalcliente@credifinanciera.com.co En el caso de que algunos campos no apliquen, llénalos con las letras N/A.

No olvides firmar el documento y poner tu huella en él.”

En caso de necesitar información adicional puede hacerlo por las siguientes opciones:

Call Center

Línea Gratuita Nacional: 018000423814 en Bogotá: (1) 4823382

Al correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co

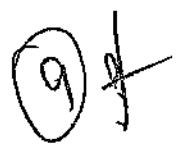
Página Web: www.credifinanciera.com.co

Cordialmente;

Servicio Al Cliente Credifinanciera S.A.

Compañía de financiamiento

Y.A



RV: escáner estado de cuenta a abril de 2019 convenio 110143

MIGUEL ZAMUDIO <miguelzamudio23@hotmail.com>

Mié 24/07/2019 11:29 AM

Para: cobranzascf@credifinanciera.com.co <cobranzascf@credifinanciera.com.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
20190724103318853.pdf;

Buen día Julieth Lopez,

Con el animo de aclarar los pagos y saldo reales del convenio 110143 a nombre de MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ cedula de ciudadanía 11308186 me permito adjuntar información suministrada por credifinanciera a fecha de 29 de abril de 2019 sobre estado de cuenta del crédito que empecé a pagar como libranza desde Abril de 2015 hasta junio de 2017 a credifinanciera hasta que estuve en empresa PISOTEX (PISOS TEXTILES), de ahí en adelante continué pagando por Efecty a Credivalores, no se porque ya que no fui notificado oficialmente, sin embargo vengo pagando con ese numero de convenio , hasta abril 29 de 2019.

He visitado varias veces Credivalores en el centro comercial palma real ,allí me expidieron este estado de cuenta adjunto en marzo de 2019, sin embargo tengo dudas sobre los meses de abril ,mayo y junio de 2017 que no muestra los pagos. En Julio 2017 me dijeron debía cancelar \$242.000 porque no se consigno la cuota completa, así se hizo.

Allí mismo me dijeron que la cuota a pagar por Efecty es de \$316.250 los cuales he venido pagando \$317.000 por Efecty a partir de la cuota de agosto de 2017 a la fecha de Abril de 2019.

Como puede darse cuenta es preocupante que en varias oportunidades el departamento de cobranzas de credifinanciera me llame y me envíen mensajes de texto con información demasiado lejos de la realidad diciendo que he cancelado 25 cuotas apenas, cuando en realidad mi crédito ha estado al día hasta abril de 2019, motivo por el cual he dejado de pagar hasta que se aclare dicha información. Cabe aclarar que he sido yo el que ha buscado muchas veces la manera de continuar pagando lo que realmente debo y evitar que me sigan perjudicando con información errónea que afecta mi currículum financiero.

Quedo a espera que esta vez después de varios intentos pueda recibir un estado de cuenta real de lo que he pagado y de lo que me queda de saldo conciliatorio por pagar .

MIGUEL ZAMUDIO RAMIREZ
Movil 3188132044

Enviado desde Correo para Windows 10

De: PAPELERIA PENTAGRAMA <papelpentagrama@hotmail.com>

Enviado: Wednesday, July 24, 2019 10:32:25 AM

Para: cobranzascf@credifinanciera.com.co <cobranzascf@credifinanciera.com.co>

Cc: miguelzamudio23@hotmail.com <miguelzamudio23@hotmail.com>

Asunto: escaner

10

Acuerdo de pago Credifinanciera

CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>

Lun 30/12/2019 2:19 PM

Para: miguelzamudio23@hotmail.com <miguelzamudio23@hotmail.com>

CC: Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asficredito.com>; Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asficredito.com>; Maria Elena Sandoval Poveda <msandoval@asficredito.com>

1 archivos adjuntos (22 KB)

CARTA COBRO ZAMUDIO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO.docx

Buen día,

De acuerdo a la conversación telefónica se envía información del acuerdo generado. Esperamos su pago el día de hoy para aplicar al beneficio.

Gracias, quedamos atentos.

Cordialmente,

Cobranzas Credifinanciera

Credifinanciera S.A. Compañía de Financiamiento

Web: www.credifinanciera.com.co



Este mensaje, (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido.

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información, facilitada voluntariamente, pase a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CREDIFINANCIERA SA, las finalidades son la gestión administrativa y comercial de la entidad y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad de la información definidas por la empresa y conforme a las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la misma, a la cual se puede tener acceso a través de la siguiente página web: www.credifinanciera.com.co. Así mismo usted tendrá la posibilidad de ejercer las siguientes acciones: corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, al correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 10 No. 64-44 Bogotá. AVISO LEGAL: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine esta mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido generados por

11

RE: Acuerdo de pago Credifinanciera

Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asficredito.com>

Vie 17/04/2020 3:34 PM

Para: miguelzamudio23@hotmail.com <miguelzamudio23@hotmail.com>

CC: Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asficredito.com>; Maria Elena Sandoval Poveda <msandoval@asficredito.com>

Buen dia Sr miguel,

Esta solicitud se realiza obligatoriamente, por servicio al cliente correo servicioalcliente@credifinanciera.com actualmente esta con el área de cartera.

Cordialmente,

Angello Perea Gordillo

Supervisor Cobranza

Credivalores - Crediservicios S.A.S.

* apereag@sasficredito.com

Web: www.credivalores.com

credivalores
Credivalores - Crediservicios S.A.S.

De: miguelzamudio23@hotmail.com <miguelzamudio23@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 17 de abril de 2020 02:39 p.m.

Para: CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>

CC: Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asficredito.com>; Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asficredito.com>; Maria Elena Sandoval Poveda <msandoval@asficredito.com>

Asunto: Re: Acuerdo de pago Credifinanciera

Buenas tardes

Cordialmente y de manera atenta solicito a ustedes que me colaboren con el paz y salvo de este crédito que esta cancelado de acuerdo al pagare y acuerdo de de pago Hasta la cuota 60 que se cancelo el día 31 de Marzo de 2020.

Quedó atento a sus comentarios.

Gracias

Miguel Zamudio R.

C.C11308186

Movil 3142412441

Convenio 110143

El dic. 30, 2019 2:18 PM, CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co> escribió:

Buen día,

De acuerdo a la conversación telefónica se envía información del acuerdo generado. Esperamos su pago el día de hoy para aplicar al beneficio.

Gracias, quedamos atentos.

12

RV: SOPORTES DE PAGO Y ESTADOS DE CUENTA LIBRANZA

MIGUEL ZAMUDIO <miguelzamudio23@hotmail.com>

Sáb 1/08/2020 1:02 PM

Para: CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>; Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asfcredito.com>; Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asfcredito.com>; impuestos@credivalores.com <impuestos@credivalores.com>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

CARTA COBRO ZAMUDIO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO.docx; credivalores.pdf;

buenas tardes,

es bastante preocupante la manera como han tratado de manera muy desorganizada esta libranza. llevo aproximadamente mas de un año en la lucha para lograr el esclarecimiento de mis pagos al respecto.

este credito se pacto a 60 cuotas.

la cuota numero 60 la termine de cancelar el 31 de marzo del año en curso tal cual se pacto desde la firma de la libranza.

tengo los soportes fisicos de los pagos tanto por empresa como por efecty.

Nunca tuvo porque estar en castigo de cartera.

Envio documentos escaneados de los soportes tanto mios como de credivalores.

Me siento afectado por esta situacion ,

espero que me indiquen donde debo ir para mostrar los documentos y asi comprobar lo que les estoy argumentando.

quedo atento a una respuesta valida, ya que necesito el paz y salvo.

MIGUEL ZAMUDIO RAMIREZ

C.C. 11308186

MOVIL 3142412441.

De: CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>

Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2019 2:18 p. m.

Para: miguelzamudio23@hotmail.com <miguelzamudio23@hotmail.com>

Cc: Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asfcredito.com>; Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asfcredito.com>; Maria Elena Sandoval Poveda <msandoval@asfcredito.com>

Asunto: Acuerdo de pago Credifinanciera

Buen día,

De acuerdo a la conversación telefónica se envía información del acuerdo generado. Esperamos su pago el día de hoy para aplicar al beneficio.

Gracias, quedamos atentos.

Cordialmente,

Cobranzas Credifinanciera

Credifinanciera S.A. Compañía de Financiamiento

Web: www.credifinanciera.com.co



(13)

CREDIFINANCIERA - REGISTRO DE PQRS

pqr@credifinanciera.com.co <pqr@credifinanciera.com.co>

Lun 3/08/2020 8:17 PM

Para: MIGUELZAMUDIO23@HOTMAIL.COM <MIGUELZAMUDIO23@HOTMAIL.COM>

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud a satisfacción, a continuación relacionamos la información del radicado, tenga en cuenta este número de registro para futuras consultas.

Número del PQR: PQR-2020-0066400

Fecha de Registro: 2020-08-03 8:14:36 PM

Recuerde que la fecha oportuna de atención es el: 2020-08-10 11:59:59 PM

Tipificación: SAC - SOLICITUD - LIBRANZA - APLICACIÓN DE PAGOS -

La cual será contestada por este mismo medio, es decir, mediante correo dirigido a su dirección electrónica.

En caso que considere que se ha vulnerado sus derechos, usted puede acudir directamente ante el Defensor del Consumidor al correo defensoria@skol-serna.net o a través del sitio Web www.superfinanciera.gov.co o el correo electrónico super@superfinanciera.gov.co

Cordialmente;

Servicio al Cliente.

Credifinanciera Compañía de Financiamiento S.A

14

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

RE: SOPORTES DE PAGO Y ESTADOS DE CUENTA LIBRANZA

Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asficrodito.com>

Lun 3/08/2020 2:46 PM

Para: MIGUEL ZAMUDIO <miguelzamudio23@hotmail.com>; CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>; Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asficrodito.com>; Impuestos Credivalores <impuestos@credivalores.com>

Buen Dia

Si desea conocer cuantos pagos a realizado como están aplicados, por la pagina www.credivalores.com valido que el ultimo historial de su cedula, donde solicito un histórico de pagos y fue en el año 2019 mes de diciembre.

Por el area de cartera no podemos generar ningún documento

Cordialmente

Angello Perea Gordillo

Supervisor Cobranza

Credivalores - Crediservicios S.A.S.

* apereag@sasficrodito.com

Web: www.credivalores.com

credivalores

Credivalores - Crediservicios S.A.S.

De: MIGUEL ZAMUDIO <miguelzamudio23@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 03 de agosto de 2020 09:49 a.m.

Para: CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>; Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asficrodito.com>; Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asficrodito.com>; Impuestos Credivalores <impuestos@credivalores.com>

Asunto: RE: SOPORTES DE PAGO Y ESTADOS DE CUENTA LIBRANZA

buen dia,

adjunto archivo historico de pagos

De: MIGUEL ZAMUDIO <miguelzamudio23@hotmail.com>

Enviado: sábado, 1 de agosto de 2020 1:02 p. m.

Para: CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>; Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asficrodito.com>; Angello Arturo Perea Gordillo <apereag@asficrodito.com>; impuestos@credivalores.com <impuestos@credivalores.com>

Asunto: RV: SOPORTES DE PAGO Y ESTADOS DE CUENTA LIBRANZA

buenas tardes,

es bastante preocupante la manera como han tratado de manera muy desorganizada esta libranza. llevo aproximadamente mas de un año en la lucha para lograr el esclarecimiento de mis pagos al respecto.

este credito se pacto a 60 cuotas.

la cuota numero 60 la termine de cancelar el 31 de marzo del año en curso tal cual se pacto desde la firma de la libranza.

tengo los soportes fisicos de los pagos tanto por empresa como por efecty.

Nunca tuvo porque estar en castigo de cartera.

15

Me siento afectado por esta situación,
espero que me indiquen donde debo ir para mostrar los documentos y así comprobar lo que les estoy argumentando.

quedo atento a una respuesta valida, ya que necesito el paz y salvo.

MIGUEL ZAMUDIO RAMIREZ
C.C. 11308186
MOVIL 3142412441.

De: CarteraCF <cobranzascf@credifinanciera.com.co>

Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2019 2:18 p. m.

Para: miguelzamudio23@hotmail.com <miguelzamudio23@hotmail.com>

Cc: Maria Yesenia Sanchez Pinzon <mysanchez@asficredito.com>; Angello Arturo Perea Gordillo <aperea@asficredito.com>; Maria Elena Sandoval Poveda <msandoval@asficredito.com>

Asunto: Acuerdo de pago Credifinanciera

Buen día,

De acuerdo a la conversación telefónica se envía información del acuerdo generado. Esperamos su pago el día de hoy para aplicar al beneficio.

Gracias, quedamos atentos.

Cordialmente,

Cobranzas Credifinanciera

Credifinanciera S.A. Compañía de Financiamiento

Web: www.credifinanciera.com.co



Este mensaje, (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido.

116

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información, facilitada voluntariamente, pase a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CREDIFINANCIERA SA, las finalidades son la gestión administrativa y comercial de la entidad y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad de la información definidas por la empresa y conforme las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la misma, a la cual se puede tener acceso a través de la siguiente página web: www.credifinanciera.com.co. Así mismo usted tendrá la posibilidad de ejercer las siguientes acciones: corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, al correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 10 No. 64-44 Bogotá. AVERO LEGAL: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter



credifinanciera
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

LA NUEVA
FORMA
DE HACER
LAS COSAS,
COMO
ANTES.

Extracto de Pago

Cliente

ZAMUDIO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO
11308186
PISOS TEXTILES S.A - PISOTEX S.A

Referencia de Pago

00010200000064213

Fecha Límite de Pago

Día 01 Mes 03 Año 2019

Fecha Último Corte	Cupo Aprobado	Plazo	Valor cuota
2019-03-12	\$ 11.984.000	60	\$ 316.250

Para su comodidad, enviamos extracto con el que puede pagar directamente en la red de oficinas de Bancolombia.

2019022600101

Valor a Pagar \$ 12.318.380

Bancolom
-- Cliente



(415)7709998715820(8020)00000000010200000064213(3900)00000012318383(96)20190301

Referencia de Pago 00010200000064213

Pague antes de Día 01 Mes 03 Año 2019

Valor a Pagar \$ 12.318.380

Valor pagado en Efectivo

Valor pagado en Cheque

Cheque
Cód. Banc

Bancolom
-- Entidad Recaudador:

17

Para tener en cuenta

En caso de generar el pago en cheque, este debe ser girado a nombre de C.A. Credifinanciera S.A. CF. Nit: 900168231, con número de cédula, nombre del deudor y número de crédito.

2019022600101



Apreciado (a) Cliente MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Reciba un cordial saludo de C.A. CREDIFINANCIERA S.A. CF, teniendo en cuenta nuestro sistema de Servicio al Cliente, nos permitimos Informar que el proceso de atención al Requerimiento No PQR-2019-0011560, correspondiente a la respectiva validación de los puntos expuestos en su comunicación, fue resuelto parcialmente por nuestra área y en respuesta nos permitimos adjuntar el documento solicitado:

1. Comunicación Escrita

En caso de necesitar Información adicional puede hacerlo por las siguientes opciones:

Call Center
Línea Gratuita Nacional: 018000423814 en Bogotá: (1) 4829382.

Página Web: www.credifinanciera.com.co - Link Contáctenos

Cordialmente;

Servicio Al Cliente
C.A. Credifinanciera S.A.
Compañía de Financiamiento
v.o

Anexar Documento

MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ.pdf

Anexar Documento

MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ.pdf

Cobranzas cf@credifinanciera.com.co

www.credifinanciera.com.co

Yulbeth López
Laura Rivera

P 1 / 1

18

Bogotá D.C, 15 de marzo de 2019

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ
miguelzamudio23@hotmail.com
Calle 6 E # 6 – 11 Manzana 7 Casa 3
SOACHA – CUNDINAMARCA

Referencia Radicado No: PQR-2019-0011560
Anexos: Detalle de pagos
Envío: miguelzamudio23@hotmail.com

Respetado (a) Señor (a) Zamudio:

Reciba un cordial saludo de C.A CREDIFINANCIERA S.A. CF.

En atención a la comunicación radicada mediante nuestro canal de servicio al cliente, bajo consecutivo PQR-2019-0011560, a continuación, nos permitimos brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos adjuntar a la presente comunicación "Detalle de pagos aplicados a la obligación" documento en el que podrá verificar cada uno de los pagos que han ingresado al crédito No. 10200000064213 hasta la fecha y la distribución de estos para capital, interés y seguro, le recordamos que dentro del valor mensual de cada cuota, se aplica y difiere parte proporcional a los rubros ya mencionados, por tal motivo el valor de cada cuota no puede ser descontado en su totalidad del capital de la deuda, debido a que el monto deducido mensualmente amortiza otros conceptos. (Anexo1).

Así mismo es importante tener en cuenta que su crédito presenta a la fecha Quinientos dieciocho (518) días reales de mora por lo que le sugerimos comunicarse con el área de cartera a la línea 3137513 con el fin de realizar un acuerdo de pago y evitar que continúe en mora.

Esperamos haber atendido su solicitud, en caso de cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente (1) 4823382 en Bogotá D.C., y/o - 018000423814 a nivel nacional o en nuestro correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co o si lo prefiere en nuestra página web www.credifinanciera.com.co opción contáctenos.

(19) 



Cordial Saludo,



SERVICIO AL CLIENTE

C.A CREDIFINANCIERA S.A.
Compañía de Financiamiento.
Elaboro, V.o

C.A. CREDIFINANCIERA S.A. CF

VIGILADO LINEA UNIFICADA 1550 0772
C.E. 20100515

Banco creditfinanciera
opc... 1 . 4823382

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el (la) señor (a) **MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía / NIT No **1118539220** posee en calidad de deudor un crédito con CREDIFINANCIERA para la unidad de negocio de Libranza aprobado de la siguiente manera:

No. Crédito	Empresa en la que opera el descuento	Fecha de Desembolso	Valor Crédito	No. Cuotas	Estado
000102000000642 13	PISOS TEXTILES S.A. PISOTEX S.A.	2015/02/27	\$ 11.984.000	60	VIGENTE

El saldo total de la obligación a la fecha es de \$ 19.289.115 (diecinueve millones doscientos ochenta y nueve mil ciento quince) pesos M/CTE.

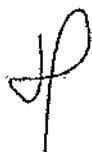
Este documento no es válido para cancelación de crédito, dado que es una certificación informativa, en constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado al día veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

SERVICIO AL CLIENTE

CREDIFINANCIERA

A.B.



Servicio al cliente.



Apreciado Cliente

tel: 794 5691

Recuerde que su solicitud

es: Saldo Informativo

Bajo el radicado: PQR-2019 - 89469

Esta respuesta será gestionada en: 7 días

Días hábiles la cual será enviada por: web site

Correo Electrónico ☐ Oficina ☒

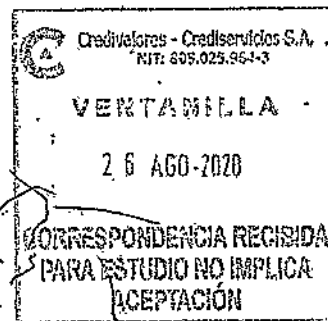
Correspondencia ☐

El día: 27 noviembre 2019

Recuerde que de igual manera puede comunicarse con nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 4 82 33 82 y a nivel nacional 01 8000 423 814, Correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co Página Web www.credifinanciera.com.co/ Link

Contáctenos

Horario de Atención Oficina Asficredito: Lunes a Viernes de 8AM - 4PM Jornada Continua



Bogotá D.C., 26 de Agosto del 2020.

Señores:
CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.
E.S.D.

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 11.408.186 expedida en el municipio de Girardot (Cundinamarca) y domiciliado en la ciudad en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes

HECHOS:

1. El 21 de febrero del 2015, mientras me desempeñaba como trabajador en la empresa PISQTEX, adquirí un crédito con la entidad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S., por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$11.984.000) M/CTE., el cual me obligué a pagar en un sistema de amortización denominado "CUOTA FIJA EN PESOS" en 60 cuotas mensuales y consecutivas mediante la figura de LIBRANZA, es decir mediante descuento de nómina, el cual se haría el 12 de cada mes durante los siguientes 5 años.
2. En Julio del año 2017, decidí retirarme de la empresa en la que laboraba PISQTEX, por lo que logré continuar realizando los pagos a la obligación adquirida con la entidad financiera CREDIVALORES, por un valor de \$315.000 mensuales al convenio 110143, pagos realizados ininterrumpidamente en las oficinas de EFECTY desde el mes de agosto del 2017 hasta el mes de mayo del 2019, de conformidad con los recibos de pago adjuntos.
3. En el mes de mayo del 2019, solicité un estado de cuenta para verificar el estado de mi obligación con la entidad financiera. Sin embargo, el mismo presentaba incongruencias ya que no se encontraban aplicados los pagos realizados en EFECTY al convenio anteriormente descrito por lo que, en mi ignorancia, dejé de cancelar las cuotas de la obligación.
4. El día 30 de diciembre del 2019, mediante CREDIFINANCIERA, llegué a un acuerdo de pago para normalizar la obligación, acuerdo por un valor final de 2'421.935 M/CTE., pago que realicé ese mismo día a las 13:30 en el EFECTY del CENTRO COMERCIAL LA PLAZA CALLE 9, por un valor superior al acordado, de \$2'500.000 como se observa en el recibo de pago adjunto.
5. Una vez saneada la obligación, continúe con los pagos que hacían falta de las 60 cuotas pactadas inicialmente con la entidad CREDIVALORES, cancelando la cuota mensual por \$315.000 durante los meses de enero, febrero y marzo del 2020 para dar cumplimiento a lo pactado y así finalizar la obligación contraída con la entidad.

6. A la fecha, no se me ha expedido el paz y salvo por parte de CREDIVALORES a la obligación suscrita, se generó un reporte NEGATIVO ante centrales de riesgo como DATA CREDITO y CIFIN, lo cual afecta mi buen nombre y la buena vida crediticia que traía hasta el momento de contraer el crédito con la entidad. De igual manera, se me generan llamadas a diario, afectando mi calidad de vida.

Por lo anteriormente señalado, solicito se acceda a las siguientes

PETICIONES:

PRIMERA: Se verifiquen los pagos realizados por el suscrito al convenio 110143 en el centro de pagos autorizado por la entidad EFECTY, de conformidad con los recibos de pago adjuntos. Al respecto, me permito mencionar que no se encuentran todos los comprobantes de pagos realizados ya que algunos fueron extraviados. Sin embargo, se pueden verificar los pagos realizados al convenio 110143 por la cedula de ciudadanía del suscrito.

SEGUNDA: Se expida el correspondiente PAZ Y SALVO por parte de CREDIVALORES al suscrito, dejando claro que ya fue cancelada en su totalidad la obligación contraída.

TERCERA: Se retire el reporte negativo ante centrales de riesgo como CIFIN y DATA CREDITO; teniendo en cuenta que la obligación fue cancelada en su totalidad.

ANEXOS:

- Copia de la cedula de ciudadanía del suscrito.
- Copia del PAGARÉ-LIBRANZA No. 124537.
- Copia de comprobantes de pago realizados en las siguientes fechas:
 - 01 de agosto del 2017 por un valor de: \$317.000.
 - 09 de septiembre del 2017 por un valor de \$317.000
 - 02 de octubre del 2017 por un valor de \$317.000.
 - 01 de noviembre del 2017 por un valor de \$317.000.
 - 02 de diciembre del 2017 por un valor de \$317.000.
 - 02 de enero del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 02 de febrero del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 02 de julio del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 04 de agosto del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 20 de septiembre del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 16 de octubre del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 03 de noviembre del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 26 de diciembre del 2018 por un valor de \$317.000.
 - 01 de enero del 2019 por un valor de \$317.000.
 - 28 de febrero del 2019 por un valor de \$317.000
 - 09 de abril del 2019 por un valor de \$317.000.
 - 30 de diciembre del 2019 por un valor de \$2.500.000.
 - 29 de enero del 2020 por un valor de \$317.000.
 - 27 de febrero del 2020 por un valor de \$317.000.
 - 31 de marzo del 2020 por un valor de \$317.000.
- Copia del acuerdo de pago con CREDIFINANCIERA del 30 de diciembre del 2018.

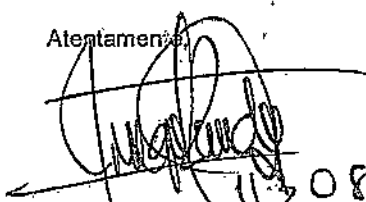
NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la calle 4 No. 6-13, Barrio Quintas de la Laguna, Soacha,
Cundinamarca.

Correo electrónico miguelzamudio23@hotmail.com.

Teléfono: 3142412441.

Atentamente,



11308186 A-4

MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ.

Cédula de ciudadanía: 11.308.186 de Girardot, Cundinamarca.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.308.186

APellidos ZAMUDIO RAMIREZ

Nombres MIGUEL ANTONIO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1962

FLANDES (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

27-MAR-1981 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ

1500103-47148441-M-0011308186-20060628

0617006179D'02 185756491



PAGARÉ - LIBRANZA

V1/10/12

Señores:

ENTIDAD PAGADORA

en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado de la siguiente forma:

No. CRÉDITO	Valor Desembolso: \$ 11.984.000	Cuota mensual inicial: \$ 361.553	Tasa de Interés:
Plazo inicial (meses) 60	Primer descuento Mes _____ Año _____	Valor Futuro \$ _____	

El(Los) suscrito(s), en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a la Entidad Pagadora para que descuente de mis(nuestros) salarios, pagos, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi(nuestro) favor, el monto indicado arriba y se traslade a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo(amos) a la Empresa para que descuente por anticipado las cuotas correspondientes a los períodos en que me(nos) encuentre(encontremos) de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me(nos) obligo(amos) a informar a CVCS la identidad de la nueva Entidad Pagadora.

Igualmente, autorizo(amos) a CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas para que se cubran adecuadamente mis(nuestras) obligaciones cuando: (a) Haya mora en las obligaciones a favor de CVCS y los pagos efectuados con posterioridad se apliquen de conformidad con lo establecido en el Contrato Crédito de Libranza; (b) Se apliquen las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la empresa pagadora y demás cargos aplicables; (c) Si mi(nuestra) capacidad de descuento se reduce; y; (d) En caso de que se efectúen desembolsos adicionales en desarrollo de Créditos de Libranza rotativos. En este evento para modificar el monto y/o el número de cuotas bastará mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Manifiesto(amos) que pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente, a la orden de CVCS la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré(mos) dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Reconoceré(mos) durante el plazo intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré(mos) intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el período correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: (a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis(nuestras) obligaciones contraídas con CVCS o falsedad en mi(nuestras) declaraciones; (b) Cuando sea(mos) demandado(s) ejecutivamente por terceros; (c) Cuando no actualice(mos) mi(nuestra) información en caso de tener modificaciones; (d) En el evento en que sea(mos) vinculado(s) o condenado(s) a cualquier investigación penal, en especial las relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea(mos) incluido(s) en listas inhibitorias; (e) Por la entrega de cheques a favor de CVCS que haga(mos) sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; (f) En caso de mi(nuestra) muerte; (g) En caso que me(nos) retire(mos) la Entidad Pagadora; (h) En los demás casos autorizados por la Ley. Los gastos originados por concepto de impuestos correrán a mi(nuestro) cargo. Autorizo(amos) a CVCS a ceder sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora.

El presente documento presta mérito ejecutivo y no será necesario ningún requerimiento para la constitución en mora.

Para constancia, se suscribe en _____ a los _____ () días del mes de _____ de _____

DEUDOR

Firma:

C.C.

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Huella dactilar
Índice Derecho

DEUDOR SOLIDARIO: Declaro que me obligo en los mismos términos que quien suscribe la presente autorización.

Firma:

C.C.

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Huella dactilar
Índice Derecho

Fecha: 11/09/2012 10:14
 ID: 110143 1059754405 8155-00
 Cliente: 40411. Lucin
 Cai 15:
 p. 20. 21/09/2012

17-Aug-70/11

7 317000

10-8 02 541 05101-00-1/12

3500-0-112

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-35 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 0528133693

DV: 728767

Cajero:

ELCAHEUR

Cliente beneficiario:
110143 CREDIVALORES RECAUDO

Fecha: 10/11/2017 08:08:29

PS Recaudador:
998305 SOACRA SATELITE

Cantidad cupones:

Identificación:

11308

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Apellido 1:

Apellido 2:

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Dias en hora: 10200000054213 05005721

Producto: N 113 10805340 LIBRANZAS

Referencia:

Valor recibido: \$317.000,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de el
cliente de la prestacion de este
servicio, autoriza a la empresa que
verbalmente a autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente ha entregado a Efectivo
LTDA. Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion de servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: 051010118
serviciocliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-35 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 0537746909

DV: 362168

Cajero:

ELCAHEUR

Cliente beneficiario:
110143 CREDIVALORES RECAUDO

Fecha: 12/12/2017 11:22:40

PS Recaudador:
998305 SOACRA SATELITE

Cantidad cupones:

Identificación:

11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Apellido 1:

Apellido 2:

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Dias en hora: 10200000054213 05005721

Producto: N 145 10733377 LIBRANZAS

Referencia:

Valor recibido: \$317.000,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de el
cliente de la prestacion de este
servicio, autoriza a la empresa que
verbalmente a autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente ha entregado a Efectivo
LTDA. Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion de servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: 051010118
serviciocliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

12 Dic

7
EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
RIT. 030.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 0555704467

DV: 080920

Ciudad:

ELCAÑEUR

Cliente beneficiario:
10143 CREDITOALORES RECAUDO

Fecha: 12/02/2018 10:00:43

PS Recaudador:
996305 SORCHA SATELITE

Cantidad cupones:

1
11300186

Identificación:

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAHUDIO RAMIREZ
Apellido 1:
Apellido 2:
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA
Días en hora: 10200000064213 66005794
Producción: N 151 10932722 LIBRANZOS
Referencia: 11300186
Valor: \$317.000.00

Valor recibido: \$317.000.00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el único
soporte válido para atender cualquier
reclamación.

Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
única y exclusivamente para la
prestación del servicio convenido.
Línea de servicio al cliente: (1)
6510101

servicioalcliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

② 12-123118

SERVICIO

027

DV: 20949

EL CAÑEUR

Cliente beneficiario:
10143 CREDITOALORES RECAUDO

Fecha: 12/01/2018 09:3:21

PS Recaudador:
996305 SORCHA SATELITE

Cantidad cupones:

1

Identificación: 113 0186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAHUDIO RAMIREZ

Apellido 1:

Apellido 2:

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Días en hora: 10200000064213 66005794

Producción: N 151 10932722 LIBRANZOS

Referencia: 11300186

Valor recibido: \$317.000.00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el

cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el único

soporte válido para atender cualquier

reclamación.

Con la solicitud y aceptación de mi

parte, de la prestación de este

servicio, entiendo que manifiesto

verbalmente mi autorización para el

tratamiento de los datos personales que

voluntariamente he entregado a Efectivo

Ltda., Estos datos pueden ser utilizados

única y exclusivamente para la

prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1)

6510101

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

12-123118

7

8

28

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.893-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

Nº OS: 8604670773 DU: 192234

Cliente: ERPAVEVE

Cliente beneficiario:
110143 CREDITVALORES RECAUDO

Fecha: 12/07/2018 08:42:40

Nº Recaudador:
010371 PARQUE CENTRAL BAVARIA II ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Apellido 1: N.A.

Apellido 2: N.A.

Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía

Nº de documento: 00010200000064213 860055794

Producto: N 300 12721182 LIBRANZAS

Referencia: Valor

Valor recibido: \$317.000,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el

cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico

soporte valido para atender cualquier

reclamacion

Con la solicitud y aceptacion de mi

parte, de la prestacion de este

servicio, entiendo que manifiesto

verbalmente la autorizacion para el

tratamiento de los datos personales que

voluntariamente he entregado a Efectivo

LTDA., Estos datos pueden ser utilizados

unicamente y exclusivamente para la

prestacion del servicio convenido.

Linea de servicio al cliente: (1)

6510101

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

12-07-2018

13

Nº Contz

2018- Marzo 9

Abril 10

Mayo 11

Junio 12

8

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.893-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

Nº OS: 8615623432 DU: 649691

Cliente: JONCASIL

Cliente beneficiario:
110143 CREDITVALORES RECAUDO

Fecha: 14/08/2018 17:20:11

Nº Recaudador:
010371 RICAURTE

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Apellido 1: N.A.

Apellido 2: N.A.

Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía

Nº de documento: 00010200000064213 860055794

Producto: N 332 12844517 LIBRANZAS

Referencia: Valor

Valor recibido: \$317.000,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el

cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico

soporte valido para atender cualquier

reclamacion

Con la solicitud y aceptacion de mi

parte, de la prestacion de este

servicio, entiendo que manifiesto

verbalmente la autorizacion para el

tratamiento de los datos personales que

voluntariamente he entregado a Efectivo

LTDA., Estos datos pueden ser utilizados

unicamente y exclusivamente para la

prestacion del servicio convenido.

Linea de servicio al cliente: (1)

6510101

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

14 Agosto/18

14

(29) p

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
NIT 900.131.993-1
Calle 96 No. 12-53 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8628339569 DV: 221348

Cajero: SEANCHO

Cliente beneficiario:
110143 CREDITORES RECAUDO

Fecha: 2018/09/18 09:24:29

PS Recaudador: 996385 SOACHA SATELITE

010717 RICARDE ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAHUDIO RAMIREZ
Apellido 1: N.A.
Apellido 2: N.A.
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA
DÍAS EN MORA 0001020000004273 860053723
PRODUCTO N. 393 12575700 LIBRAN 26CS
Referencia: 11308186

Valor recibido: \$317.000,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el único soporte válido para atender cualquier reclamo.

Con la solicitud y aceptación de la parte de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente ha entregado a Efectivo Ltda., estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1) 8010101

servicioalcliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

20 sep/18 -
15

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
NIT 900.131.993-1
Calle 96 No. 12-53 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8636784390 DV: 812926

Cajero: MAQUATEKE

Cliente beneficiario:
110143 CREDITORES RECAUDO

Fecha: 2018/10/16 09:24:41

PS Recaudador: 996385 SOACHA SATELITE

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAHUDIO RAMIREZ
Apellido 1: N.A.
Apellido 2: N.A.
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA
DÍAS EN MORA 0001020000004273 860053723
PRODUCTO N. 393 12575700 LIBRAN 26CS
Referencia: 11308186

Valor recibido: \$317.000,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el único soporte válido para atender cualquier reclamo.

Con la solicitud y aceptación de la parte de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente ha entregado a Efectivo Ltda., estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1) 8010101

servicioalcliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

16 oct/18
16

20

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
CALLE 46 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 0646546798 No: 05477

Cajero: MAGUILCH

Cliente beneficiario:
110143 CREDITO ALERES RECAUDO

Fecha: 13/11/2018 16:36:18

PS Recaudador:
096305 SOACHA SATEL III

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Apellido 1: N.A.

Apellido 2: N.A.

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

OTAS EN MORA: 001029000064213 060055794

Producto: N. 35a 13423007 110000205

Referencia: 11308186

Valor recibido: 5317.000.00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el

cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el único

soporte válido para atender cualquier

reclamación.

Con la solicitud y aceptación de la

parte de la prestación de este

servicio, entendiéndose que manifiesta

verbalmente al autorización para el

tratamiento de los datos personales de

voluntariamente ha entregado a Efectivo

Ltda. Estos datos pueden ser utilizados

únicamente y exclusivamente para la

prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: 01

6510101

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

13 Nov 18

17

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
CALLE 46 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 0662694790

No: 791746

Cajero:

ANFEVESI

Cliente beneficiario:
110143 CREDITO ALERES RECAUDO

Fecha: 25/12/2018 11:57:54

PS Recaudador:
010717 RICAURTE

Cantidad cupones:

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ

Apellido 1: N.A.

Apellido 2: N.A.

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

OTAS EN MORA: 001029000064213 060055794

Producto: N. 35a 13423007 110000205

Referencia: 11308186

Valor recibido: 5317.000.00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el

cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el único

soporte válido para atender cualquier

reclamación.

Con la solicitud y aceptación de la

parte de la prestación de este

servicio, entendiéndose que manifiesta

verbalmente al autorización para el

tratamiento de los datos personales que

voluntariamente ha entregado a Efectivo

Ltda. Estos datos pueden ser utilizados

únicamente y exclusivamente para la

prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: 01

6510101

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

26 Dic 18

18

40

41 (31)

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8812195755 DV: 678331

Cajero: FRSTNOBE

Cliente beneficiario:
110143 CREDITO VALORES RECAUDO

Fecha: 30/12/2019 13:30:16

PS Recaudador:
996697 CG LA NOVENA PLAZA CLE 9

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAHUJO RANIREZ
Apellido 1: N.A.
Apellido 2: N.A.
TIPO DE DOCUMENTO: Cedula de Ciudadanía
DIAS EN HORAS: 0000000054213 8600557946
PRODUCTO: N 774 13513162 LIBRANZAS
Referencia: Valor
11308186 \$2.500.000,00

Valor recibido: \$2.500.000,00
Forma de pago: EFECTIVO

Con el Giro Navideno Efecty haz tus
Giros y podrás ser uno de los
ganadores de \$100.000

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserva este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1)

6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

12

29 Abr 11/19

28 Feb 1920

30 Gen 19.

30 Dic/19 ✓

Mayo/19 a: Dic/19.

Coordinación. c@ef @aserfinc.

¿Luz?

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

US: 8824837415 OV: 997933

Jero: ANFEVESI

Cliente beneficiario:
110143 CREDITIMORES RECIBIDO

Fecha: 29/01/2020 13:45:28

Recaudador:
010717 RICAURTE ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11005186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ
Nacimiento 1: N.A.
Nacimiento 2: N.A.
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Pas en mora: 00010200000064212 360055794
Producto: N 683 11728535 LIBRANZAS
Referencia: Valor
1308186 \$317.000,00

Valor recibido: \$317.000,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el único
soporte válido para alzar cualquier
reclamación.

Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente le entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
única y exclusivamente para la
prestación del servicio convenido.
Línea de servicio al cliente: (1)

6510101
servicioalcliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

En 29/01/2020

(33) 

124

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.999-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 0037987955 OV: 071139

Cajero: GERARDO VA

Cuenta beneficiaria:
10143 CREDITO ALIMENTOS RECAUDOS

Fecha: 27/02/2020 08:49:00

PS Recaudador:
010717 RICAURTE

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11300106

Nombre: HENRIQUE ARYANTO ZAMUDIO MORALES

Apellido 1: HENRIQUE

Apellido 2: ARYANTO

TIPO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA

DIAS EN BONA OBRA: 0220000054213 860955794

PRODUCTO: C.H. 680 12637350 LTDA. 02/2020

Valor recibido: \$317.000.00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el

cliente beneficiario

Conserva este recibo, es el único

soporte válido para atender cualquier

reclamación.

Con la solicitud y aceptación de mi

parte, de la prestación de este

servicio, entiendo que manifiesto

verbalmente a autorización para el

tratamiento de los datos personales que

voluntariamente he entregado a Efectivo

LTDA., estos datos pueden ser utilizados

únicamente y exclusivamente para la

prestación del servicio contratado.

(línea de servicio al cliente: (1)

851040)

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

27 febrero 2020

34

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8851633641 DV: 402675

Cajero: NATEPEDI

Cliente beneficiario:
110143 CREDIVALEORES RECAUDO

Fecha: 31/03/2020 13:23:59

PS Recaudador:
904863 QUINTAS DE LA LAGUNA SOACHA

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11308186

Nombre: MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAHIREZ
Apellido 1: N.A.
Apellido 2: N.A.
TIPO DE DOCUMENTO: Cedula de Ciudadania
DIAS EN VIGENCIA: 0001020000064213 860055784
PRODUCTO: N 715 12373727 LIBRANZAS
Referencia: Valor
11308186 \$317.000,00

Valor recibido: \$317.000,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion del servicio convenido.
(Linea de servicio al cliente: (1)

651010
servicioalcliente@efectivo.com.co
www.efectivo.com.co

31 Marzo 2020

31



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020

Señor
MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ
miguelzamudio23@hotmail.com
Calle 4 No. 6 – 13
Teléfono: 3142412441
Soacha – Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud de Certificación de Pago
Radicación número: CAS-90372-Q2Q0P5

Apreciada Usuaría;

En atención a la solicitud radicada en el proceso de Experiencia de Cliente, comedidamente le informamos que el sistema de información de Efectivo Ltda. (Efecty), registra las operaciones de recaudo que se relacionan en el documento adjunto.

A través del presente, se certifica que las transacciones relacionadas fueron efectuadas en Puntos de Atención de la red postal Efecty, y reportados oportunamente al Cliente Empresarial, por tal razón, el presente documento se constituye en prueba de las operaciones realizadas.

Para consultar el estado de su requerimiento incluida la carta de respuesta, puede hacerlo ingresando a la página web de la compañía www.efecty.com.co > módulo Experiencia de Cliente > opción "Consultar PQR". Posteriormente debe seleccionar el tipo de documento, ingrese el número de documento y número de caso suministrado a la hora de radicar el mismo.

De esta manera esperamos atender oportunamente su petición, no sin antes recordarle que en caso de presentar alguna inconformidad con la gestión y respuesta dada a su petición, puede radicar un nuevo caso a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co.

36



El Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, dispone que una vez agotado el debido proceso y si su inconformidad persiste, en última instancia puede dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio, quien dará trámite a su solicitud dentro del término establecido.

Cordialmente;

EXPERIENCIA DE CLIENTE

Efectivo Ltda.

Enbg

Anexos: Relación de pagos (3 páginas)

Generado desde 01/01/2017 hasta 30/09/2020

Reporte creado 30/09/2020

No. Orden de Servicio	Fecha y hora de pago	No. Documento usuario	Nombres y apellidos	Nombre del Proyecto	Referencia	Valor	Nombre PAP del pago
8488839149	15/07/2017 9:19	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 260.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8497843318	11/08/2017 9:14	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8508118703	9/09/2017 16:55	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-CENTRO CARRERA 7 991063
8519377924	12/10/2017 8:19	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8528133693	10/11/2017 8:08	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-SOACHA SATELITE 996305
8537746909	12/12/2017 11:22	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-SOACHA SATELITE 996305
8546783827	12/01/2018 9:58	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-SOACHA SATELITE 996305
8555784467	12/02/2018 10:00	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-SOACHA SATELITE 996305

38

No. Orden de Servicio	Fecha y hora de pago	No. Documento usuario	Nombres y apellidos	Nombre del Proyecto	Referencia	Valor	Nombre PAP del pago
8604670773	12/07/2018 8:42	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-PARQUE CENTRAL BAVARIA II :: 010371
8615623432	14/08/2018 17:20	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8628338569	20/09/2018 13:58	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8636784390	16/10/2018 9:24	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-SOACHA SATELITE 996305
8646646798	13/11/2018 16:36	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-SOACHA SATELITE 996305
8662694790	26/12/2018 11:57	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8674682175	30/01/2019 13:46	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8685469034	28/02/2019 8:51	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717

(39) A

No. Orden de Servicio	Fecha y hora de pago	No. Documento usuario	Nombres y apellidos	Nombre del Proyecto	Referencia	Valor	Nombre PAP del pago
8708038727	29/04/2019 12:23	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-CC. ALTA TECNOLOGIA 997060
8812195755	30/12/2019 13:30	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 2.500.000	BOGOTA-CC LA NOVENA PLAZA CLE 9 996697
8824837415	29/01/2020 13:45	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8837987955	27/02/2020 8:49	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	BOGOTA-RICAURTE :: 010717
8851633641	31/03/2020 13:23	11308186	MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ	CREDIVALORES RECAUDO-110143	11308186	\$ 317.000	CENTRO-QUINTAS DE LA LAGUNA SOACHA 904863

40

Buen día,
Sr. ZAMUDIO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO
C.C. 11308186

Reciba un cordial saludo de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., teniendo en cuenta nuestro sistema de Servicio al Cliente, nos permitimos informar que el proceso de atención al Requerimiento No.3537801 el cual fue radicado el pasado 27/08/2020, correspondiente a la Unidad de Negocio TuCredito, fue resuelto a satisfacción por nuestra área y en respuesta nos permitimos adjuntar el documento (s) que evidencia la gestión realizada como cumplimiento al compromiso adquirido con Usted:

1. Respuesta_3537801

41

Bogotá, 07 de octubre del 2020

Señor (a)
MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ
miguelzamudio23@hotmail.com
Calle 4 # 6 - 13
Soacha - Cundinamarca

Referencia: Respuesta a radicado escrito No. 3537801

Reciba Un Cordial Saludo de Credivalores - Crediservicios S.A.

En atención a su solicitud referente a realizar expedición de paz y salvo, nos permitimos confirmar en primera instancia que el crédito de libranza *** 4213 a la fecha se encuentra vigente y en consecuencia no es posible emitir el documento de paz y salvo requerido, por lo tanto, adjunto a la presente encontrará documento referenciado como DETALLE DE PAGOS APLICADOS en donde podrá verificar la amortización a capital, intereses, seguro y demás conceptos pactados durante la vigencia. De lo anterior le manifestamos lo siguiente:

Se realizaron las validaciones correspondientes en nuestro sistema de crédito y cartera en donde evidenciamos que los pagos u/o descuentos han sido variables e irregulares, razón por la cual se generaron interés moratorios y gastos de cobranza aumentando así los valores adeudados; adicionalmente, no se evidencian pagos desde el mes de marzo de 2020 a la fecha.

Por otro lado, le informamos que se realiza actualización ante las Central de Riesgo Datacrédito, retirando el reporte negativo. Por lo tanto, confirmamos que el estado de su obligación crediticia en el Banco de Datos se encuentra actualizada y al día. Recordamos que el reporte tiene como fin evidenciar el hábito de pago presentado por el TITULAR, bien sea de manera positiva y/o negativa y está debidamente autorizado conforme lo estipula la ley 1266 de 2008 Habeas Data y de acuerdo con el comportamiento de pagos presentado por el TITULAR.

Finalmente, es importante mencionar que dentro del valor mensual de cada cuota, se aplica y difiere parte proporcional a capital, intereses remuneratorios correspondientes, seguro de vida deudor y demás conceptos pactados, por tal motivo el valor de cada cuota no puede ser descontado en su totalidad del capital de la deuda, debido a que el monto deducido mensualmente amortiza otros conceptos.

Cordialmente,

Miguel Antonio Zamudio Ramirez

(42) *[Firma]*

Servicio Al Cliente
CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
Elaborada por: (E.S)
Anexo (Estado de cuenta)

CREDIFINANCIERA - REGISTRO DE PQRS

pqr@credifinanciera.com.co <pqr@credifinanciera.com.co>

Lun 3/08/2020 8:21 PM

Para: MIGUELZAMUDIO23@HOTMAIL.COM <MIGUELZAMUDIO23@HOTMAIL.COM>



Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud a satisfacción, a continuación relacionamos la información del radicado, tenga en cuenta este número de registro para futuras consultas.

Número del PQR: PQR-2020-0066401

Fecha de Registro: 2020-08-03 8:19:32 PM

Recuerde que la fecha oportuna de atención es el: 2020-08-10 11:59:59 PM

Tipificación: SAC - SOLICITUD - LIBRANZA - APLICACIÓN DE PAGOS -

La cual será contestada por este mismo medio, es decir, mediante correo dirigido a su dirección electrónica.

En caso que considere que se ha vulnerado sus derechos, usted puede acudir directamente ante el Defensor del Consumidor al correo defensoria@skol-serna.net o a través del sitio Web www.superfinanciera.gov.co o el correo electrónico super@superfinanciera.gov.co

Cordialmente;

Servicio al Cliente.

Credifinanciera Compañía de Financiamiento S.A

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!



43



CREDIFINANCIERO
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

16

Bogotá 30 de Diciembre de 2019

111806 Creditman

Señor(a):
ZAMUDIO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO
miguelzamudio23@hotmail.com

Reciba un cordial saludo para nosotros es importante conocer su situación actual y los motivos por los cuales su crédito no registra pago, por eso es de gran interés contactamos con usted para poder ofrecer alternativas que normalizaran su crédito y situación financiera, así evitar que su vida crediticia se siga viendo afectada por la mora. Actualmente usted presenta una mora bastante avanzada, evite un posible cobro ejecutivo. De antemano es importante que tenga en cuenta que por la mora se le están generando costos adicionales. A continuación, le informaremos el estado de su crédito

CREDITO	OBLIGACION	PAGO TOTAL	PAGO MINIMO	DIAS MORA
00010200000064213	CREDIFINANCIERA	\$7,583.567	\$ 2,427.935	198

Recuerde que los pagos los debe realizar por medio de Efecty - Servientrega con el convenio 110143 + su número de cédula y número de crédito 4213 con el pago inmediato el crédito queda totalmente al día. **Pago antes de 30/12/2018.**

Si desea tener mejor información nuestras líneas de servicio está a su disposición en donde un ejecutivo siempre estará dispuesto para atenderlo. Teléfonos de contacto Credivalores S.A 3137513 o al correo aperea@asficredito.com.

Cv

Cordialmente.

Ángelo Perea
Supervisor de cobranza

24

Apreciado Cliente

Recuerde que su solicitud
es: Derecho de petición

Bajo el radicado: PQR-2020 - 102857 -

Esta respuesta será gestionada en: 15 días -
Días hábiles la cual será enviada por: correo electrónico

Correo Electrónico ☒ Oficina ☒

Correspondencia ☐

El día: 3 Diciembre 2020 af

Recuerde que de igual manera puede
comunicarse con nuestra línea de Servicio al
Cliente en Bogotá al 4 82 33 82 y a nivel nacional
01 8000 423 814, Correo electrónico

servicioalcliente@credifinanciera.com.co Página

Web www.credifinanciera.com.co/ Link

Contáctenos

Horario de Atención Oficina Asficredito: Lunes a

Viernes de 8AM - 4PM Jornada Continua

Bogotá, 11 de Noviembre de 2020.

Señores.

Credifinanciera.

E. S. D

Asunto: Derecho de petición. Art. 23 Constitución política de Colombia.

Miguel Antonio Zamudio Ramirez identificado con C.C. #11308186 de Girardot y domiciliado en la ciudad. en ejercicio de derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política de Colombia Ley 1455 del 30 de Junio de 2011 y demás normas concordantes por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición de acuerdo a lo siguiente:

Hechos:

- ① El 21 de febrero de 2015 mientras me desempeñaba como trabajador de la empresa pisotex, adquirí un Crédito con credivalores crediticios por valor de \$11.984.000= (once millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos) el cual me obligué a pagar en un sistema de amortización denominado "Cota fija en pesos" en 60 cuotas mensuales mediante la figura de libranza, es decir mediante descuento por nómina.
- ② En julio de 2017, decidí retirarme de la Empresa en la que laboraba PISOTEX por lo que logré continuar realizando los pagos a la obligación adquirida con Credivalores por valor de \$315.000= pesos mensuales al convencí 110.43 pagos realizados ininterrumpidamente en las oficinas de E.F.E.C.T.Y. desde el mes de Agosto de 2017.

④A

- ③ En el mes de mayo de 2019, solicite un estado de cuenta para verificar el estado de mi obligación, éste presentaba incongruencias ya que NO se encontraban aplicados los pagos realizados en EFECTY al convenio anteriormente descrito por lo que, en mi ignorancia, deje de cancelar las cuotas de la obligación.
- ④ El día 30 de Diciembre del año 2019, mediante credfinanciera, llegué a un acuerdo de pago para normalizar la obligación, acuerdo por un valor final de \$ 2'427.935 m/cte. pago que realicé ese mismo día a las 13:30 en el EFECTY del centro comercial La plaza cuba, por un valor de percuso al acordado de \$ 2'500.000= del cual tengo el soporte.
- ⑤ Una vez saneada la obligación, continúe con los pagos que hacían falta de las 60 cuotas pactadas inicialmente con la entidad Credivalores cancelando la cuota mensual por \$ 315.000= desde los meses de enero, febrero y marzo de 2020 para dar cumplimiento a lo pactado y así finalizar la obligación contraída.
- Por lo anteriormente señalado, solicito se acceda a las siguientes

PETICIONES

1. Se verifiquen los pagos realizados por el suscrito al convenio 110143 en el centro de pagos autorizado por EFECTY.
2. Se expida el correspondiente Paz y Salvo por parte de Credfinanciera al suscrito dejando claro que ya fue cancelada en su totalidad la obligación contraída.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la calle 4 #6-13.

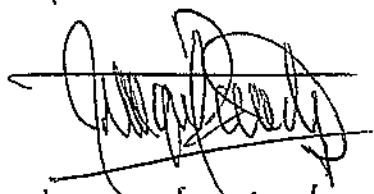
Barrio quintas de la Lajna, Soacha.

Correo Electrónico: miguelzamudio23@hotmail.com.

teléfono 3142412441.

(46)

Atentamente,



Miguel Antonio Zamudio Ramirez
Cedula Ciudadania 11308186 de Girardot.

(47) 

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

Señores
MUNDOCOR SAS
DEPARTAMENTO DE NOMINA
CARRERA 48 ESTE 29-49
BOGOTÁ/CUNDINAMARCA

348

Ref. DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DESCUENTO CRÉDITOS POR LIBRANZA

Respetados señores

LILIANA ARANGO SALAZAR, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52.428.949 de Bogotá, actuando en nombre de Representante legal suplente al presente escrito, acudo a su Despacho en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su entidad, con el fin de solicitarle responder a mi petición, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1. CREDIVALORES es una sociedad por acciones simplificada, con capital ciento por ciento privado, constituida bajo las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y oficinas comerciales en todo el territorio colombiano.
2. La vigilancia, control y supervisión de nuestra sociedad la ejerce la Superintendencia de Sociedades (se adjunta certificación), y en lo correspondiente a normas de protección al consumidor (Ley 1480 de 2011) la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. El objeto social de CREDIVALORES es el otorgamiento de créditos de consumo a personas naturales o jurídicas, con recursos propios y aquellos obtenidos a través de mecanismos de financiación permitidos por la ley, que tengan cualquier fuente de pago.
4. CREDIVALORES otorga préstamos de libre inversión bajo la modalidad de Libranza, en particular, para la compra de cartera, es decir, para el pago de créditos que los usuarios de este servicio hayan adquirido con anterioridad y que desean liberar su capacidad de pago.
5. Los créditos de Libranza son otorgados a los empleados de empresas privadas y/o empresas o entidades del sector público, para lo cual CREDIVALORES ostenta la calidad de Operador de Libranza debidamente registrado en el RUNEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza por Nómina), calidad que puede ser corroborado en la referida base pública.
6. En desarrollo de la actividad descrita en los numerales precedentes, mi representada otorgó créditos de Libranza a personas que hoy se encuentran laborando para su entidad, los cuales a la fecha presentan un saldo insoluto del crédito, tal como se describe en documento adjunto.

Bajo tales circunstancias, es importante indicar el marco regulatorio del mercado de libranzas:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

✓ OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY 1527 DE 2012 (modificada y adicionada por la Ley 1902 de 2011)

Cierto es que, la ley 1527 de 2012, por medio de la cual "se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto y fin, conforme al artículo primero (1º), lo siguiente: "ARTICULO 1º. Objeto de la libranza o descuento directo. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1902 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> El objeto de la libranza es posibilitar la adquisición de productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con el salario, los pagos u honorarios o la pensión <sic>, siempre que medie autorización expresa de descuento dada al empleador o entidad pagadora, quien en virtud de la suscripción de la libranza o descuento directo otorgada por el asalariado, contratista o pensionado, estará obligada a girar los recursos directamente a la entidad pagadora." (Subrayado y resaltado fuera de texto).

48

En tal sentido, la ley indica:

"Artículo 7. Continuidad de la autorización de descuento. En los eventos en que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, tendrá la obligación de informar de dicha situación a las entidades operadoras, con quienes tenga libranza, sin perjuicio de que la simple autorización de descuento suscrita por parte del beneficiario, faculte a las entidades operadoras para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, para efectos de determinar la prelación si se presentan varias libranzas, la fecha de recibo de la libranza, la fecha de recibo de la libranza será la del empleador o entidad pagadora original". Subrayas y negrilla fuera de texto.

De acuerdo al citado artículo, es claro entonces que el operador (acreedor) ostenta el derecho de cobro frente a cualquier pagador de nómina del deudor, sin necesidad de requisitos adicionales a los dispuestos en la norma que regula los Créditos de Libranza.

No está demás precisar, que los deudores han contratado en forma autónoma y voluntaria el crédito con CREDIVALORES para ser descontado de su nómina, dada su libertad de disposición sobre su salario, cuya autorización se materializa a través del documento suscrito por estos, denominada "Libranza", la cual obedece al ejercicio de su libertad contractual y en este sentido, no contraría la ley, la moral, el orden público ni las buenas costumbres.

PETICIÓN

Bajo las anteriores premisas normativas y conforme a la autorización otorgada por los deudores relacionados en documento adjunto, solicitamos comedidamente proceder con los descuentos de nómina correspondientes según información del crédito anexo, y proceder con el traslado de dichas sumas a nuestra entidad, según instrucción de giro igualmente adjunta.

Tenga en cuenta que el incumplimiento a la LEY 1527 DE 2012 acarrea las sanciones en ella expuestas, en especial la consagrada en el parágrafo 1 del artículo 6, que dispone:

PARÁGRAFO 1. Si el empleador o entidad pagadora no cumple con la obligación señalada en el presente artículo por motivos que le sean imputables, será solidariamente responsable por el pago de la obligación adquirida por el beneficiario del crédito.

Agradecemos su disposición para proceder con lo solicitado, a partir de la próxima fecha de pago de nómina definida por su entidad.

Cualquier inquietud que presente sobre lo manifestado en el presente escrito, por favor, comunicarse con los datos de contacto que se relacionan a continuación:

Nombre: Katherine Vera Pedraza
Correo electrónico: gestioncorporativa@credivalores.com
Teléfono: 3137500 Extensión 1438 -1477

Cordialmente,



Katherine Vera Pedraza - Gestión Corporativa.
CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A

Anexo: - Relación Titulares libranzas y detalle del crédito
- Certificación Superintendencia de Sociedades
- Certificación bancaria

49

PAGARÉ - LIBRANZA

V110/12

Señoras:

ENTIDAD PAGADORA

Pisotex

en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado de la siguiente forma:

No. CRÉC	Valor Desembolso:	Cuota mensual inicial:	Tasa de interés:
 1030000064113 CC 11508184	\$ 11984000	\$ 361553	
Plazo Inicial	Primer descuento	Valor Futuro	
60	Mes Año	\$ 21.693.780	

El(Los) suscrito(s), en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a la Entidad Pagadora para que descuento de mis(nuestros) salarios, pagos, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi(nuestro) favor, el monto indicado arriba y se transfiera a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo(amos) a la Empresa para que descuenta por anticipado las cuotas correspondientes a los períodos en que me(nos) encuentre(encontremos) de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me(nos) obligo(amos) a informar a CVCS la identidad de la nueva Entidad Pagadora.

Igualmente, autorizo(amos) a CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas para que se cubran adecuadamente mis(nuestras) obligaciones cuando: (a) Haya mora en las obligaciones a favor de CVCS y los pagos efectuados con posterioridad se apliquen de conformidad con lo establecido en el Contrato Crédito de Libranza; (b) Se apliquen las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la empresa pagadora y demás cargos aplicables; (c) Si mi(nuestra) capacidad de descuento se reduce; y, (d) En caso de que se efectúen desembolsos adicionales en desarrollo de Créditos de Libranza rotativos. En este evento para modificar el monto y/o el número de cuotas bastará mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Manifiesto(amos) que pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente, a la orden de CVCS la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré(mos) dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Reconoceré(mos) durante el plazo intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré(mos) intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el período correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: (a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis(nuestras) obligaciones contraídas con CVCS o falsedad en mi(nuestras) declaraciones; (b) Cuando sea(mos) de mandado(s) ejecutivamente por terceros; (c) Cuando no actualice(mos) mi(nuestra) información en caso de tener modificaciones; (d) En el evento, en que sea(mos) vinculado(s) o condenado(s) a cualquier investigación penal, en especial las relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea(mos) incluido(s) en listas inhibitorias; (e) Por la entrega de cheques a favor de CVCS que haga(mos) sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; (f) En caso de mi(nuestra) muerte; (g) En caso que me(nos) retire(mos) la Entidad Pagadora; (h) En los demás casos autorizados por la Ley. Los gastos originados por concepto de impuestos correrán a mi(nuestro) cargo. Autorizo(amos) a CVCS a ceder sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora.

El presente documento presta mérito ejecutivo y no será necesario ningún requerimiento para la constitución en mora

Para constancia, se suscribe en Bogotá a los 27 días del mes de 07 de 2015

DEUDOR

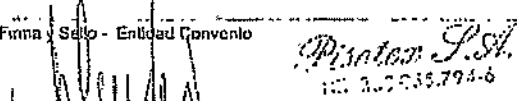
Firma:			
C.C.	11308186		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RAMUDIO	RAMIREZ	MIGUEL	ANTONIO

DEUDOR SOLIDARIO (Declaro que me obligo en los mismo términos que quien suscribe la presente autorización)

Firma:			
C.C.			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

ACEPTACIÓN EMPRESA

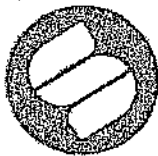
La Empresa se obliga en los términos del Artículo 5 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar las sumas autorizadas a CVCS, dentro del término legal establecido. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS por dichas sumas.

Firma y Sello - Entidad Convenio	Nombre Completo:
 Pisotex S.A.S. C.C. 3.253.794-6	Blanca Cecilia López Rivas

-ORIGINAL-

Nº 124536

CDP 2 de 4



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2020-01-217108

Tipo: Salida Fecha: 02/06/2020 08:56:07 AM
Trámite: 90000 - CERTIFICACIONES
Sociedad: 805025964 - CREDIVALORES CREDI Exp. 42564
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 1015484443 - NICOLE VANESSA GONZALEZ
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 548-067850

Bogotá D. C.,

NICOLE VANESSA GONZALEZ
Carrera 7 No. 76-35
BOGOTÁ, D.C.

Referencia: SOLICITUD CERTIFICACION "SIGs"

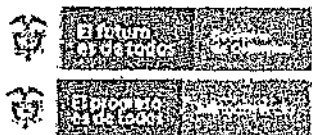
**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CERTIFICA:**

En atención a la solicitud de la referencia, y una vez consultado el SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE SOCIEDADES -SIGs-, se pudo establecer que la sociedad **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, identificada con NIT **805025964** se encuentra registrada en la base de datos de esta Entidad, y su estado a la fecha ante la Superintendencia de Sociedades es de **VIGILANCIA** desde el **2015-05-22**, en concordancia con el **ART. 2.2.2.1.1.1. Num:1, Dec. 1074/2015**, su situación es **ACTIVA**.

Dado en la ciudad y fecha establecidas en la presente radicación, a petición de **NICOLE VANESSA GONZALEZ**, solicitante identificado con **CÉDULA** número **1015484443** para ser presentada a **QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,

LUZ AMPARO MACIAS QUINTANA
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Escala No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (TEP)
www.supersociedades.gov.co/webtransparencia/supersociedades.gov.co
CÓDIGO
Línea única de atención al ciudadano (01) 2201000



Miguel Antonio Zamudio Ramirez C.C. # 11328186

Convenio de pago Libranza Credivalores 110143

Resumen de pagos

descuento de nómina pisotex:

del 12 Abril/2015 a 17 Julio/2017 28 cuotas \$361.53 = \$10.123484

Pagos Efecty convenio 110143

12 Agosto/2017 a 29 Abril/2019 21 cuotas \$317.000 = \$6657.000

Pendiente a la fecha 29 Abril/2019 11 cuotas de 60 pagadas a.s.r.:

se dejó de pagar porque a esta fecha (29 Abril) Hay muchas inconsistencias del saldo pendiente a pagar, entre credifinanciera y credivalores soportes de historico de pagos y copias de pagos Efecty se enviaron por correo electronico y aun asi no resuelve.

En Diciembre 30 de 2019 recibí un correo de una carta para normalizar el crédito por la mora. corresponde al compromiso de ~~cancelar~~ pagar en efecty \$2.500.000 antes de 30 Dic/19. (8 cuotas) pago hecho el 30 Dic por Efecty a las 1:30 p.m. hasta ahí quedan pendiente 3 cuotas de 60.

Se pagaron por Efecty en Enero 29/2020
febrero 17/2020
Marzo 31/2020

(52) \$

Bogotá D.C., 07 de abril de 2021

Señores
MUNDOCOR SAS
DEPARTAMENTO DE NOMINA
CALLE 10 NO 27 16 PISO 3
BOGOTA/CUNDINAMARCA

449

Ref. DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DESCUENTO CRÉDITOS POR LIBRANZA

Respetados señores

CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., NIT. 805.025.964-3, sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, acude a su Despacho en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente nos dirigimos a su entidad, con el fin de solicitarle responder a la petición, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1. CREDIVALORES es una sociedad comercial, con capital ciento por ciento privado, constituida bajo las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y oficinas comerciales en todo el territorio colombiano.
2. La vigilancia, control y supervisión de nuestra sociedad la ejerce la Superintendencia de Sociedades (se adjunta certificación), y en lo correspondiente a normas de protección al consumidor (Ley 1480 de 2011) la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. El objeto social de CREDIVALORES es el otorgamiento de créditos de consumo a personas naturales o jurídicas, con recursos propios y aquellos obtenidos a través de mecanismos de financiación permitidos por la ley, que tengan cualquier fuente de pago.
4. CREDIVALORES otorga préstamos de libre inversión bajo la modalidad de Libranza, en particular, para la compra de cartera, es decir, para el pago de créditos que los usuarios de este servicio hayan adquirido con anterioridad y que desean liberar su capacidad de pago.
5. Los créditos de Libranza son otorgados a los empleados de empresas privadas y/o empresas o entidades del sector público, para lo cual CREDIVALORES ostenta la calidad de Operador de Libranza debidamente registrado en el RUNEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza por Nómina), calidad que puede ser corroborado en la referida base pública.
6. En desarrollo de la actividad descrita en los numerales precedentes, mi representada otorgó créditos de Libranza a personas que hoy se encuentran laborando para su entidad, los cuales a la fecha presentan un saldo insoluto del crédito, tal como se describe en documento adjunto.

Bajo tales circunstancias, es importante indicar el marco regulatorio del mercado de libranzas:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

✓ OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY 1527 DE 2012 (modificada y adicionada por la Ley 1902 de 2011)

Cierto es que, la ley 1527 de 2012, por medio de la cual "se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto y fin, conforme al artículo primero (1ro), lo siguiente:

"ARTICULO 1º. Objeto de la libranza o descuento directo. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1902 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> El objeto de la libranza es posibilitar la adquisición de productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con el salario, los pagos u honorarios o la pensión <sic>, siempre que medie autorización expresa de descuento dada al empleador o entidad pagadora, quien en virtud de la suscripción de la libranza o descuento directo otorgada por el asalariado, contratista o pensionado, estará obligada a girar los recursos directamente a la entidad pagadora." (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Del objeto de la ley, conviene resaltar la última parte del artículo, la cual menciona la obligación por parte del empleador o entidad pagadora de girar los recursos directamente a la entidad operadora (en este caso, CREDIVALORES), con ocasión a la libranza (denominada "autorización"). Naturalmente, el criterio orientador de la ley de libranzas, y la conclusión de la operación de crédito concluye con el giro que la pagaduría realiza a favor de la entidad operadora de libranza.

PRINCIPIO DE LIBRE ESCOGENCIA DE LA OPERADORA DE LIBRANZA POR PARTE DEL BENEFICIARIO

No cabe duda de que, en desarrollo del derecho fundamental a libertad y la libre autodeterminación (Constitución Política de Colombia, artículos 13 y 16), los artículos 4 y 12 de la ley de libranzas reconocieron el derecho, a favor del beneficiario, de seleccionar de manera libre y sin presión alguna, la entidad operadora para efectuar operaciones de libranza.

El artículo 4 de la ley 1527 de 2012, indica:

"ARTICULO 4º. **Derechos del beneficiario.** En cualquier caso, el beneficiario tiene derecho de escoger libre y gratuitamente cualquier entidad operadora para efectuar operaciones de libranza, así como aquella a través de la cual se realiza el pago de su nómina, honorarios o pensión."

Paralelamente, el artículo 12 de la misma ley, indica:

ARTICULO 12. Libre escogencia de la entidad operadora. El beneficiario tiene derecho de escoger libre y gratuitamente cualquier entidad para el pago de su nómina. El empleador no podrá obligar al beneficiario a efectuar libranza con la entidad financiera con quien este tenga convenio para el pago de nómina." (Subrayado y resaltado fuera de texto)

Es claro entonces, que el principio de libre autodeterminación encuentra asidero jurídico en la ley 1527 de 2012, por lo que cualquier injerencia en la selección de la entidad operadora que implique una pérdida en la libre escogencia por parte del beneficiario, podría ser objeto de investigación por las entidades competentes.

✓ OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA – PRELACION DEL PAGO DE LA LIBRANZA

Es importante resaltar que, conforme al artículo sexto (6) de la ley 1527 de 2012, al empleador o entidad pagadora se le han atribuido ciertas obligaciones, propias de la naturaleza del cargo y de la libranza. El mencionado artículo indica:

"ARTICULO 6º. **Obligaciones del empleador o entidad pagadora.** Todo empleador o entidad pagadora estará obligada a deducir, retener y girar de las sumas de dinero que haya de pagar a sus asalariados, contratistas, afiliados o pensionados, los valores que estos adeuden a la entidad operadora para ser depositados a órdenes de esta, previo consentimiento expreso, escrito e irrevocable del asalariado, contratista, afiliado o pensionado en los términos técnicos establecidos en el acuerdo que deberá constituirse con la entidad operadora, en virtud a la voluntad y decisión que toma el beneficiario al momento de escoger libremente su operadora de libranza y en el cual se establecerán las condiciones técnicas y operativas necesarias para la transferencia de los descuentos. El empleador o entidad pagadora no podrá negarse injustificadamente a la suscripción de dicho acuerdo.

La entidad pagadora deberá efectuar las libranzas o descuentos autorizados de la nómina, pagos u honorarios, aportes o pensión de los beneficiarios de los créditos y trasladar dichas cuotas a las entidades operadoras correspondientes, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber efectuado el pago al asalariado, contratista, afiliado, asociado o pensionado en el mismo orden cronológico en que haya recibido la libranza o autorización de descuento directo.

PARÁGRAFO 1. Si el empleador o entidad pagadora no cumple con la obligación señalada en el presente artículo por motivos que le sean imputables, será solidariamente responsable por el pago de la obligación adquirida por el beneficiario del crédito.

PARÁGRAFO 2. En caso de desconocerse el orden de giro estipulado en este artículo, el empleador o entidad pagadora será responsable por los valores dejados de descontar al asalariado, asociado, afiliado o pensionado por los perjuicios que le sean imputables por su descuido.

✓ COTINUIDAD DEL DESCUENTO

Por otra parte, la Ley 1527 de 2012 otorgó, entre otras prerrogativas, el derecho al operador (acreedor) de obtener el pago del crédito de libranza, a través de cualquier pagador que funja como empleador del beneficiario del crédito, mientras esté presente un saldo insoluto de la obligación.

En tal sentido, la ley indica:

"Artículo 7. Continuidad de la autorización de descuento. En los eventos en que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, tendrá la obligación de informar de dicha situación a las entidades operadoras, con quienes tenga libranza, sin perjuicio de que la simple autorización de descuento suscrita por parte del beneficiario, faculte a las entidades operadoras para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, para efectos de determinar la prelación si se presentan varias libranzas, la fecha de recibo de la libranza, la fecha de recibo de la libranza será la del empleador o entidad pagadora original". Subrayas y negrilla fuera de texto.

De acuerdo al citado artículo, es claro entonces que el operador (acreedor) ostenta el derecho de cobro frente a cualquier pagador de nómina del deudor, sin necesidad de requisitos adicionales a los dispuestos en la norma que regula los Créditos de Libranza.

No está demás precisar, que los deudores han contraído en forma autónoma y voluntaria el crédito con CREDIVALORES para ser descontado de su nómina, dada su libertad de disposición sobre su salario, cuya autorización se materializa a través del documento suscrito por estos, denominada "Libranza", la cual obedece al ejercicio de su libertad contractual y en este sentido, no contraría la ley, la moral, el orden público ni las buenas costumbres.

PETICIÓN

Bajo las anteriores premisas normativas y conforme a la autorización otorgada por los deudores relacionados en documento adjunto, solicitamos comedidamente proceder con los descuentos de nómina correspondientes según información del crédito anexo, y proceder con el traslado de dichas sumas a nuestra entidad, según instrucción de giro igualmente adjunta.

Tenga en cuenta que el incumplimiento a la LEY 1527 DE 2012 acarreará las sanciones en ella expuestas, en especial la consagrada en el parágrafo 1 del artículo 6, que dispone:

PARÁGRAFO 1. Si el empleador o entidad pagadora no cumple con la obligación señalada en el presente artículo por motivos que le sean imputables, será solidariamente responsable por el pago de la obligación adquirida por el beneficiario del crédito.

Agradecemos su disposición para proceder con lo solicitado, a partir de la próxima fecha de pago de nómina definida por su entidad.

Cualquier inquietud que presente sobre lo manifestado en el presente escrito, por favor comunicarse con los datos de contacto que se relacionan a continuación:

Nombre: Katherine Vera Pedraza
Correo electrónico: gestioncorporativa@credivalores.com
Teléfono: 3137500 Extensión 1438 -1477

Cordialmente,



Katherine Vera Pedraza – Gestión Corporativa.
CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A

Anexo: - Relación Titulares libranzas y detalle del crédito
- Certificación Superintendencia de Sociedades
- Certificación bancaria

Bogotá D.C. 07 de abril de 2021

Referencia: Descuento crédito por libranza

Respetados señores:

Me permito solicitar le sea descontado el valor de las libranzas firmadas por los siguientes titulares las cuales adjunto, quienes pactaron el descuento al 100% de su cuota a través de la modalidad de libranza.

Es de aclarar que es necesario se descuente la cuota pactada y si no es posible se descuente de acuerdo a la capacidad que tenga actualmente el titular en su nómina hasta normalizar su cuota al 100%.

NOTA: Los saldos señalados en la presente comunicación, corresponden al saldo total que se tiene a la fecha. Se debe tener en cuenta que, si el valor de la cuota no ingresa mes a mes, se facturarán intereses de mora y gastos de cobranza, la cual serán asumidos por el titular y la empresa pagadora conforme a ley 1527 de 2012; y el saldo que se envía en el presente documento se incrementará en lo que corresponda.

Si el cliente realiza un acuerdo de pago con el área de cobranzas, se podría ver modificado el valor de las cuotas y/o la cantidad de descuentos.

A continuación, relacionamos los funcionarios de su entidad que en la actualidad registran en nuestra cartera como deudores de créditos otorgados:

NOMBRE	CEDULA	CUOTAS PENDIENTES	VALOR CUOTA	SALDO A LA FECHA
ZAMUDIO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO	11.308.186	47	\$ \$ 361.553	\$ 16.734.832

Agradecemos su disposición para proceder con lo solicitado, a partir de la próxima fecha de pago de nómina definida por su entidad.

A continuación, relacionamos las dos opciones de giros para así proceder con el traslado de dichos descuentos a nuestra entidad:

Transferencia bancaria:

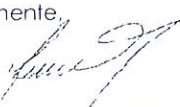
Para lo cual anexo se envía la certificación Bancaria de Nuestra entidad, cuando se realice la transferencia deben enviar el soporte de pago de la misma junto al nombre y cc del funcionario para poder aplicar el pago al correo de gestioncorporativa@credivalores.com.

Extracto Bancario:

Si generan cheque o el pago es en efectivo se deben solicitar extracto bancario por medio del correo gestioncorporativa@credivalores.com mes a mes al momento que se genere el cheque indicando el valor descontado, número de cc y nombre del titular para así generar el extracto y enviarlo para que realicen la consignación correspondiente, así mismo deben enviar el soporte de pago de la misma para poder realizar la aplicación del pago.

Las notificaciones, respuesta y/o inquietudes se reciben al correo: gestioncorporativa@credivalores.com, teléfonos 3137515 ext. 1477, 1438 o al celular corporativo 3206955541.

Cordialmente,


Katherine Vera Pedraza – Gestión Corporativa
CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A

PAGARÉ - LIBRANZA

V110/12

Señores:

ENTIDAD PAGADORA

Pisotex

en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado de la siguiente forma:

No. CRÉD	Valor Desembolso:	Cuota mensual inicial:	Tasa de Interés:
 1020000064213 CC 11308186	\$ 11984000	\$ 361553	
Plazo inicial:	Primer descuento	Valor Futuro	
60	Mes Año	\$ 21.693.780	

El(Los) suscrito(s), en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a la Entidad Pagadora para que descuento de mis(nuestros) salarios, pagos, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi(nuestro) favor, el monto indicado arriba y se traslade a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo(amos) a la Empresa para que descuento por anticipado las cuotas correspondientes a los periodos en que me(nos) encuentre(encontremos) de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me(nos) obligo(amos) a informar a CVCS la identidad de la nueva Entidad Pagadora.

Igualmente, autorizo(amos) a CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas para que se cubran adecuadamente mis(nuestras) obligaciones cuando: (a) Haya mora en las obligaciones a favor de CVCS y los pagos efectuados con posterioridad se apliquen de conformidad con lo establecido en el Contrato Crédito de Libranza; (b) Se apliquen las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la empresa pagadora y demás cargos aplicables; (c) Si mi(nuestra) capacidad de descuento se reduce; y, (d) En caso de que se efectúen desembolsos adicionales en desarrollo de Créditos de Libranza rotativos. En este evento para modificar el monto y/o el número de cuotas bastará mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Manifiesto(amos) que pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente, a la orden de CVCS la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré(mos) dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Reconoceré(mos) durante el plazo intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré(mos) intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el período correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: (a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis(nuestras) obligaciones contraídas con CVCS o falsedad en mi(nuestras) declaraciones; (b) Cuando sea(mos) demandado(s) ejecutivamente por terceros; (c) Cuando no actualice(mos) mi(nuestra) información en caso de tener modificaciones; (d) En el evento en que sea(mos) vinculado(s) o condenado(s) a cualquier investigación penal, en especial las relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea(mos) incluido(s) en listas inhibitorias; (e) Por la entrega de cheques a favor de CVCS que haga(mos) sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; (f) En caso de mi(nuestra) muerte; (g) En caso que me(nos) retire(mos) la Entidad Pagadora; (h) En los demás casos autorizados por la Ley. Los gastos originados por concepto de impuestos correrán a mi(nuestro) cargo. Autorizo(amos) a CVCS a ceder sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora.

El presente documento presta mérito ejecutivo y no será necesario ningún requerimiento para la constitución en mora.

Para constancia se suscribe en *Bogotá* a los *27* días del mes de *07* de *2015*.

DEUDOR

Firma:				Huella dactilar Índice Derecho
C.C.	11308186			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
RAMÍREZ	RAMÍREZ	MIGUEL	ANTONIO	

DEUDOR SOLIDARIO (Declaro que me obligo en los mismo términos que quien suscribe la presente autorización)

Firma				Huella dactilar Índice Derecho
C.C.				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	

ACEPTACIÓN EMPRESA

La Empresa se obliga en los términos del Artículo 6 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar las sumas autorizadas a CVCS, dentro del término legal establecido. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS, por dichas sumas.

Firma y Sello - Entidad Convenio	Nombre Completo
	Blanca Cecilia Lopez Rivero

Nº 124536

CDP 2 de 4

Referencia Bancaria

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CREDIVALORES CREDISERVICIOS SAS identificado(a) con NIT 805025964, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04863318692	2010/10/11	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2021-01-000779

Tipo: Salida Fecha: 06/01/2021: 09:28:03 AM
Trámite: 90000 - CERTIFICACIONES
Sociedad: 805025964 - CREDIVALORES CREDI Exp. 42564
Remite: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 805025964 - CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 548-000335

Bogotá D. C.,

CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
CARRERA 7 No. 76 - 35 PISO 7
BOGOTÁ, D.C.

Referencia: SOLICITUD CERTIFICACION "SIGs"

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CERTIFICA:

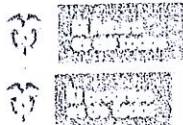
En atención a la solicitud de la referencia, y una vez consultado el SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE SOCIEDADES –SIGs-, se pudo establecer que la sociedad CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A., identificada con NIT 805025964 se encuentra registrada en la base de datos de esta Entidad, y su estado a la fecha ante la Superintendencia de Sociedades es de VIGILANCIA desde el 2015-05-22, en concordancia con el ART. 2.2.2.1.1.1. Num.1, Dec. 1074/2015, su situación es ACTIVA.

Dado en la ciudad y fecha establecidas en la presente radicación, a petición de **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.**, solicitante identificado con NIT número 805025964 para ser presentada a **QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,

John O.

LUZ AMPARO MACIAS QUINTANA
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano



Contact the American Society for International
 Taxation at 1100 North 17th Street, Suite 1000, Arlington, VA 22209
 or call 1-800-368-1070 for more information.
 www.asitax.org
 Copyright © 2004 by the American Society for International Taxation



Bogotá DC 23 de marzo de 2021

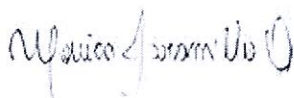
Señor(a)
MIGUEL ANTONIO ZAMUDIO RAMIREZ
miguelzamudio23@hotmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a radicación No. 3635580

Reciba un cordial saludo de Credivalores -Crediservicios S.A:

De acuerdo con sus pretensiones, es de precisar que la obligación No. *****4213 en la actualidad ya no se encuentra bajo la administración de Credivalores – Crediservicios S.A. teniendo en cuenta que fue vendido y endosado con su respectivo pagaré a la entidad Banco Credifinanciera S.A. CF, razón por la cual sus peticiones deben ser canalizadas con el área de Servicio al Cliente de la entidad Banco Credifinanciera S.A. CF en el teléfono 482 33 82 en Bogotá, o en la línea gratuita nacional 018000423814, de igual manera tiene a su disposición el correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co o en la página www.credifinanciera.com. - Contáctenos, para que sea la entidad administradora del crédito quien emita las respectivas respuestas a las solicitudes e inquietudes manifestadas en su escrito.

Cordialmente,



Servicio al Cliente
CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
Elaborada por: MAPG



PAGARÈ - LIBRANZA

ENTIDAD PAGADORA

Valor Desembolso:

Cuota mensual inicial:

Primer descuento

11,984,000 \$

W
W
W
W
W

Valor Futuro

60

Me

Año

6

a los

—

días del mes de

De

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Huella dactilar
Índice Derecho

ZARLUDIO

Radmiller

Whitcomb

Autism

DEUDOR SOLIDARIO-(Declaro que me obligo en los mismo términos que quien suscribe la presente autorización).

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Huella dactilar
Índice Derecho

Firma y Sello - Entidad Convenio

Nombre de...

*****86

3/11/21 8:09 AM

10 24 Abr 21

Hábito de pago

Obligaciones Vigentes

Tipo	Número Obligación	Estado de Obligación	Saldo en Mora	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Días de Mora	Saldo Total	Entidad Informante	Permanencia en Mora
Cartera bancaria	****4213	Esta en mora 120	2,690	20150312	20200312	294	11,984	BANCO CREDIFINANCIER	
Cartera de comunicaciones	****3612	Al día	0	19980822	20210602	0	0	MOVISTAR SERVICIO FIJO	
Cartera de comunicaciones	****9288	Al día	0	20181204	20210131	0	0	MOVISTAR SERVICIO FIJO	
Cartera telefonía celular	****2100	Al día	0	20160723	20160903	1	-	CLARO SOLUCION MOVILES	
Servicios financieros	****4213	Esta en mora 120	12,148	20150227	20200612	999	11,984	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS	
Tarjeta de crédito	****5000	Al día	0	20171013	20271013	0	1,750	B. FALLABELLA	

Obligaciones Cerradas

Tipo	Número obligación	Estado de Obligación	Saldo en Mora	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Días de Mora	Saldo Total Obligación	Entidad Informante	Permanencia en Mora
Cuentas de ahorro bancarias	****9532	Saldada		19740430	20061130			BANCOLOMBIA	
Cuentas de ahorro bancarias	****2472	Inactiva		20060424	20070331			BCO COLPATRIA	
Cuentas de ahorro bancarias	****0427	Saldada		20080919	20150331			BCO DE BOGOTA	
Cartera bancaria	****7925	Pago Vol	-	20060701	20070831	0	-	BCO COLPATRIA	
Cartera bancaria	****4736	Pago Vol	-	20060401	20070831	0	-	BCO COLPATRIA	
Cartera bancaria	****2226	Pago Vol	-	20050601	20070731	0	-	BCO DAVIVIENDA LIBRE INVERS.	
Cartera ahorro y vivienda	****0338	Pago Vol	-	20000210	20150131	0	-	BCO DAVIVIENDA HIPOTECARIO	
Cartera ahorro y vivienda	****0890	Pago Vol	-	19980301	19990430	0	-	BCO DAVIVIENDA HIPOTECARIO	
Cartera ahorro y vivienda	****8680	Pago Vol	-	19990401	20000229	0	-	BCO DAVIVIENDA HIPOTECARIO	
Cartera de comunicaciones	****3612	Pago Vol	0	19980822	20200630	0	0	MOVISTAR SERVICIO FIJO	
Cartera de comunicaciones	****9043	Pago Vol	-	20141104	20150930	0	-	MOVISTAR SERVICIO FIJO	

datos de consumo	*****0557	Pago Vol	0	20181220	20190222	0	236	SISTECREDITO
Créditos de consumo	*****0598	Pago Vol	0	20190412	20190716	0	232	SISTECREDITO
Tarjeta de crédito	*****6386	Cancelada Vol	-	20020301	20050531	0	-	BCO COLPATRIA

10A

Alertas Vigentes

Suplantación de Identidad	Reside Fuera del País	Perdida de Documento de Identidad	Robo de Documento de Identidad	Huella de Consulta
☐	☐	☐	☐	☐

Huellas de consulta

Consultas Efectuadas

Mes de Consulta	Fecha Última Consulta	Entidad Consultante	Nro de Consultas en el Mes	Ciudad
diciembre	20201215	ASFICREDITO SAS	01	-----

CONSULTAS LOTE: Corresponden a Consultas Realizadas por las Entidades para la Supervisión y Control del Riesgo Crediticio.

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva.

La información que obra en las bases de datos de Experian Colombia S.A.-DataCrédito corresponde a los datos suministrados por las fuentes. Si usted tiene alguna observación o inquietud respecto de la información consignada en este documento, usted podrá reclamar directamente ante la fuente que reportó la obligación, o utilizando alguno de los siguientes canales que dispone Experian Colombia - DataCrédito para atender peticiones: (i) Centros de Atención y Servicios CAS, (ii) por medio escrito radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito o en los Centros de Atención y Servicios CAS ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, en las direcciones que aparecen en nuestra página web www.datacredito.com, ingresando a la sección "Habeas Data" en donde encontrará el módulo para solicitud de reclamos.

Para su mayor comodidad ponemos a su disposición un mecanismo de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/Personas/Agendamiento; de esta manera podrá, si así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en los Centros de Atención al Ciudadano CAS, sin pérdidas de tiempo.